



División de Relaciones Políticas e Institucionales

ISAL N° 26

INFORME SEMANAL DE ACTIVIDAD LEGISLATIVA

Semana del 23 al 26 de octubre de 2017

RESUMEN CÁMARA DE DIPUTADOS.....	5
Semana del 23 al 26 de octubre 2017	5
MARTES 24 DE OCTUBRE.....	5
MIÉRCOLES 25 DE OCTUBRE.....	5
JUEVES 26 DE OCTUBRE.....	6
RESUMEN SENADO	7
Semana del 23 al 26 de octubre 2017	7
SALA.....	7
MARTES 24 DE OCTUBRE (Sesión extraordinaria)	7
MARTES 24 DE OCTUBRE (Sesión ordinaria)	7
MIERCOLES 25 DE OCTUBRE.....	8
COMISIONES CÁMARA	9
MARTES 24 DE OCTUBRE.....	9
Comisión de Hacienda 1	9
Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones.....	11
Comisión Investigadora fiscalización a Isapre Masvida.....	13
Comisión de Hacienda 2	14
Comisión de Economía	15
Comisión de Salud	16
Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.....	18
Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural.....	23
Comisión Gobierno Interior.....	20
Comisión de Defensa Nacional	24
Comisión de Trabajo y Seguridad Social.....	25
Comisión de Educación.....	28
MIERCOLES 25 DE OCTUBRE.....	29
Comisión Investigadora de la utilización de recursos públicos en Codelco	29
Comisión Investigadora SENAMA	31
Comisión Investigadora nombramiento nuevos Notarios.....	32
Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.....	32
Comisión de Minería y Energía.....	37
Comisión de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos	39
Comisión Familia y Adulto Mayor.....	42
Comisión de Desarrollo Social, Superación de la Pobreza y Planificación.	44
Comisión Derechos Humanos y Pueblos Originarios	33

Comisión de Trabajo y Seguridad Social.....	45
Comisión de Hacienda	47
Comisión de Seguridad Ciudadana	48
JUEVES 26 DE OCTUBRE.....	49
Comisión de Deportes y Recreación.....	49
COMISIONES SENADO	51
LUNES 23 DE OCTUBRE.....	51
Comisión de Agricultura	51
Comisión Medio Ambiente y Bienes Nacionales	52
Comisión Mixta Boletín N° 7963-06 (Fortalecimiento de la Regionalización).....	53
Comisión de Desafíos del Futuro, Ciencia, Tecnología e Innovación	57
Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.....	58
Comisión de Relaciones Exteriores.....	60
MARTES 24 DE OCTUBRE.....	64
Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales	64
Comisión Mixta Boletín N° 7963-06 (Fortalecimiento de la Regionalización) 1.....	65
Comisión Mixta (Boletín N° 7963-06) Fortalecimiento de la Regionalización 2.....	68
Comisión especial proyectos de ley de niños, niñas y adolescentes.....	71
Comisión Trabajo y Previsión Social	72
MIÉRCOLES 25 DE OCTUBRE.....	74
Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura	74

RESUMEN CÁMARA DE DIPUTADOS

Semana del 23 al 26 de octubre 2017

SALA

MARTES 24 DE OCTUBRE

1.-Proyecto de ley que Modifica ley N° 19.496, sobre Protección de los Derechos de los Consumidores (Boletín N°9369-03). Mensaje. Tercer trámite constitucional.

La Sala aprobó las modificaciones introducidas por el Senado por 102 votos a favor de manera unánime. En votaciones sucesivas y separadas, aprobó las normas que requieren quorum especial para su votación y los artículos cuya votación separada fue solicitada. Concluida su tramitación en el Congreso Nacional. Remitido a S.E. para efectos de promulgación.

2.-Proyecto de ley que Crea la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas y modifica las normas que señala (Boletín N°10126-15). Mensaje. Tercer trámite constitucional.

La Sala aprobó las modificaciones introducidas por el Senado por 96 votos a favor y 4 abstenciones. Concluida su tramitación en el Congreso Nacional. Remitido a S.E. para efectos de promulgación.

MIÉRCOLES 25 DE OCTUBRE

1.-Proyecto de ley que Modifica la ley N°19.253, que Establece normas sobre protección, fomento y desarrollo de los indígenas, y crea la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, para reconocer al pueblo chango como etnia indígena de Chile (Boletín N°11188-17). Moción. Primer trámite constitucional.

La Sala aprobó, en general y particular, el proyecto por 91 votos a favor de manera unánime. Despachado al segundo trámite constitucional en el Senado.

2.-Proyecto de ley que Introduce diversas modificaciones a la normativa educacional (Boletín N°11471-04). Mensaje. Primer trámite constitucional.

La Sala aprobó, en general y particular, el proyecto por 89 votos a favor, 2 en contra y una abstención. En una votación final, aprobó el artículo 2° incorporado por la Comisión de Hacienda. Despachado al segundo trámite constitucional en el Senado.

3.-Proyecto de ley que Modifica el artículo 36 del Código Orgánico de Tribunales, relacionado con los juzgados con asiento en las comunas de Nueva Imperial y de Toltén (Boletín N°9106-07). Moción. Primer trámite constitucional.

La Sala aprobó, en general el proyecto por 82 votos a favor, 2 en contra y 9 abstenciones, alcanzando el quorum de ley orgánica constitucional (68 votos) requeridos para su aprobación. Despachado al segundo trámite constitucional en el Senado.

JUEVES 26 DE OCTUBRE

1.-Proyecto de ley que crea un mecanismo de estabilización del precio del cobre para la Pequeña Minería (Boletín N° 10995-08). Mensaje. Tercer trámite constitucional.

La Sala aprobó las modificaciones introducidas por el Senado por 70 votos a favor de manera unánime. Concluida su tramitación en el Congreso Nacional. Remitido a S.E. para efectos de promulgación.

2.-Proyecto de ley que aprueba la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas, adoptada en Nueva York, el 28 de septiembre de 1954 (Boletín N°11435-10). Mensaje. Primer trámite constitucional.

La Sala aprobó, en general y particular, el proyecto por 69 votos a favor de manera unánime. Despachado al segundo trámite constitucional en el Senado.

3.-Proyecto de ley que aprueba la Convención para Reducir los Casos de Apatridia, adoptada en Nueva York, Estados Unidos, el 30 de agosto de 1961 (Boletín N°11436-10). Mensaje. Primer trámite constitucional.

La Sala aprobó, en general y particular, el proyecto por 69 votos a favor de manera unánime. Despachado al segundo trámite constitucional en el Senado.

4.-Proyecto de ley que exige que en el decreto promulgatorio de la ley conste el nombre de los autores del proyecto cuando se trate de una moción parlamentaria (Boletín N°11441-07). Moción. Primer trámite constitucional.

La Sala aprobó, en general y particular, el proyecto por 65 votos a favor, uno en contra y 3 abstenciones. Despachado al segundo trámite constitucional en el Senado.

5.-Proyecto de ley que establece el día 19 de marzo, como el ``Día del Maestro Obrero Constructor`` (Boletín N°11221-04). Moción. Segundo trámite constitucional.

La Sala aprobó, en general y particular, el proyecto por 69 votos a favor de manera unánime. Concluida su tramitación en el Congreso Nacional. Remitido a S.E. para efectos de promulgación.

6.-Proyecto de ley que establece el 15 de agosto de cada año como el Día Nacional de los Trabajadores y las Trabajadoras de Taxis Colectivos (Boletín N° 11384-15). Moción. Primer trámite constitucional.

La Sala aprobó, en general y particular, el proyecto por 69 votos a favor de manera unánime. Despachado al segundo trámite constitucional en el Senado.

RESUMEN SENADO

Semana del 23 al 26 de octubre 2017

SALA

MARTES 24 DE OCTUBRE (Sesión extraordinaria)

1.-Proyecto de ley que modifica la ley N° 19.132, de Televisión Nacional de Chile (Boletín N°6191-19). Mensaje. Segundo trámite constitucional.

La Sala aprobó las modificaciones aprobadas de forma unánime por las comisiones de Transportes y Telecomunicaciones y de Hacienda por 26 votos a favor, 5 en contra y 3 abstenciones, alcanzando el quorum de 4/7 (21 votos) requeridos para su aprobación. Queda pendiente el desarrollo de la discusión y el cierre de la votación para una próxima sesión de Sala.

MARTES 24 DE OCTUBRE (Sesión ordinaria)

1.-Proyecto de ley que crea un mecanismo de estabilización del precio del cobre para la Pequeña Minería (Boletín N°10995-08). Mensaje. Segundo trámite constitucional.

La Sala aprobó las enmiendas introducidas por las comisiones de Minería y Energía y de Hacienda por 27 votos a favor de manera unánime, alcanzando el quorum de 4/7 (21 votos) requeridos para su aprobación. Despachado al tercer trámite constitucional en la Cámara de Diputados.

2.-Proyecto de ley que modifica el Código Sanitario para regular los medicamentos bioequivalentes genéricos y evitar la integración vertical de laboratorios y farmacias (Boletín N°9914-11). Moción. Primer trámite constitucional.

La Sala aprobó, en votaciones sucesivas y separadas una serie de normas, y las enmiendas introducidas por la Comisión de Salud. Queda pendiente el desarrollo de la discusión y el cierre de la votación para una próxima sesión de Sala.

3.-Proyecto de ley, iniciado en moción de los Honorables Senadores señores Matta, De Urresti y García, que concede, por especial gracia, la nacionalidad chilena al señor Adolf Christian Boesch (Boletín N°11183-17). Primer trámite constitucional.

La Sala aprobó, en general y particular, el proyecto por 15 votos a favor de manera unánime. Despachado al segundo trámite constitucional en la Cámara de Diputados.

4.-Proyecto de ley que aprueba el Convenio sobre el Trabajo Marítimo, 2006, adoptado el 23 de febrero de 2006, en la 94° Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo (Boletín N°11193-10). Mensaje. Segundo trámite constitucional.

La Sala aprobó, en general y particular, el proyecto por 17 votos a favor de manera unánime. Concluida su tramitación en el Congreso Nacional. Remitido a S.E. para efectos de promulgación.

MIERCOLES 25 DE OCTUBRE

1.-Proyecto de ley que incorpora diversas medidas de índole tributaria (Boletín N°11404-05). Mensaje. Segundo trámite constitucional.

La Sala aprobó, en general y particular, el proyecto por 22 votos a favor y una abstención. En votaciones sucesivas y separadas aprobó el artículo 3° y 5°, cuya votación separada fue solicitada. Concluida su tramitación en el Congreso Nacional. Remitido a S.E. para efectos de promulgación.

COMISIONES CÁMARA

MARTES 24 DE OCTUBRE

Comisión de Hacienda 1

Parlamentarios Asistentes	Ortiz (Presidente), Aguiló, Farcas, Lorenzini, Schilling, Silva.
Invitados Ejecutivo	Subsecretaria de Educación, Valentina Quiroga. Secretario Ejecutivo de la Reforma Educacional del Ministerio de Educación, Andrés Palma. Jefa de Educación de la Dirección de Presupuestos, Tania Hernández.
Otros asistentes o invitados	
Proyectos o Asuntos tratados	Proyecto de ley que introduce diversas modificaciones a la normativa educacional (Boletín N° 11471-04). Mensaje. Primer trámite constitucional; discusión en particular. Discusión inmediata.

Principales aspectos discutidos o tratados

Diputado Ortiz da cuenta de que en reunión de Comités Parlamentarios se acordó que el presente proyecto estaría en tabla de la Sala el día miércoles 25 de octubre, siempre y cuando se despache durante la jornada.

Subsecretaria Quiroga presenta las ideas centrales del proyecto, las que apuntan principalmente a realizar adecuaciones a las normas introducidas a la ley de Inclusión Escolar con el objeto de facilitar su implementación.

Explica que en ella se busca fijar un mecanismo transitorio para la regulación de los inmuebles y fijar uno permanente para atender los casos de pagos de subvenciones en situaciones de emergencia. Comenta que se apunta a la adecuación de la situación de dos establecimientos a las normas de FICOM y corregir una referencia desactualizada en la Ley de Presupuesto vigente.

Da cuenta de los avances en la implementación de la Ley de Inclusión Escolar hasta hoy. Señala que existen 5.862 establecimientos particulares subvencionados en funcionamiento, de los cuales 3.723 ya se han transferido o están adecuándose al sistema sin fines de lucro, mientras que existen 1.967 que aún no han iniciado este proceso, de los cuales 1.212 han manifestado que lo harán en el plazo establecido, 652 no han contestado si lo harán, 18 afirmaron que no lo harían y 85 postularon a SEP y están en el SAE o renunciaron al copago. Por último, reconoce que 172 establecimientos salen del sistema particular subvencionado, de las cuales 106 pasarán a particular pagado y 66 cerrarán.

Diputado Ortiz se refiere a la falsedad de los dichos de quienes aseguraron que cientos de colegios se cerrarían con esta ley. Consulta cual es la imagen que prevé el Ministerio para lo que ocurrirá el 31 de diciembre.

Subsecretaria Quiroga plantea que observando los años anteriores en promedio se cierran 120 establecimientos anualmente, por lo que a ésta altura del año están muy por debajo de dicha cifra. Asegura que la ley está avanzando correctamente, mucho mejor incluso que otras políticas educativas como la jornada escolar completa.

Diputado Aguiló consulta por la moción de algunos Senadores que también buscan hacer ajustes a la ley.

Subsecretaria Quiroga manifiesta que el Ejecutivo no está de acuerdo con postergar los plazos para la implementación de la Ley de Inclusión Escolar, como lo plantea la moción de Senadores de oposición, dado que no va en consonancia con las cifras de avances antes expuestas, por lo que no es una señal política adecuada. Además, señala, no es responsable con los sostenedores que ya han estado haciendo los esfuerzos para incorporarse a la ley.

Diputado Ortiz solicita que se explique la reposición al artículo segundo permanente.

Sr. Palma, Secretario Ejecutivo de la Reforma, explica en detalle las razones de la reposición, la que busca permitir que la Superintendencia de Educación autorice un valor de arriendo diferente al que resulte de aplicar el límite del 11% del Avalúo Fiscal, en casos que se demuestre que el valor comercial difiere sustancialmente de dicho tope.

Una vez concluidas las intervenciones, y habiéndose aprobado y despachado el proyecto, se dio por finalizada la sesión.

Votación

Votación en particular aprobado por unanimidad.

Próximo trámite

Pasa a Sala.

Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones

Parlamentarios Asistentes	Venegas (Presidente), Álvarez, Carvajal, García, Hasbún, Jackson, Letelier, Paulsen.
Invitados Ejecutivo	Ministro de Obras Públicas, Alberto Undurraga. Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, Paola Tapia. Asesor del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, Fernando Abarca.
Otros asistentes o invitados	
Proyectos o Asuntos tratados	1.- Proyecto de ley que crea una sociedad anónima del estado denominada fondo de infraestructura (Boletín N° 10647-09). Mensaje. Segundo trámite constitucional; discusión general. Urgencia Suma. 2.- Proyecto de ley que moderniza la legislación sobre transporte público remunerado (Boletín N° 10937-15). Mensaje. Primer trámite constitucional; discusión particular. Urgencia Suma.

1.- Boletín N° 10647-09

Principales aspectos discutidos o tratados

Durante la primera parte de la sesión se prohibió el ingreso a la Comisión; sin embargo, en conjunto con el Ministro de Obras Públicas se acordó aumentar el plazo de indicaciones hasta el lunes 6 de noviembre a las 12 hrs.

Agotado el tema en cuestión, se da paso al siguiente punto en la tabla.

Próximo trámite

Iniciar la votación particular.

2.- Boletín N° 10937-15

Principales aspectos discutidos o tratados

La sesión tuvo por objeto continuar con la votación particular del proyecto de ley moderniza la legislación sobre transporte público remunerado en materia de plataformas tecnológicas.

Se revisó la indicación del Ejecutivo que modifica el inciso final del artículo 2° que entrega facultades al panel de expertos en la regulación de precios. Aprobada.

Diputado García, señala que apoya la idea se fijar un mínimo de precios; sin embargo, el máximo no debe ser regulado.

Diputado Jackson, plantea que la nueva indicación del Ejecutivo en conjunto con los asesores de los parlamentarios establece una banda de precios definida por un panel de expertos.

Diputado Venegas, propone agregar a la indicación que esta regulación de precios será para aquellos taxis que utilicen la aplicación en el futuro y no lo hagan en las regiones en que existe banda de precios.

Diputada Carvajal, consulta si el panel de expertos tendrá competencia en las zonas que no están reguladas.

Ministra Tapia, indica que la ley de Subsidio Nacional para el Transporte Público de Pasajeros estableció la creación de un panel de expertos, el que deberá responder a los requerimientos que el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones le encomiende, por lo cual tienen competencia en todas las regiones del país.

Diputado Venegas consulta si las tarifas quedarán reguladas en todo el país, ya que si el panel de expertos demora 2 o 3 meses en una región no regulada, quedará todo este tiempo como una zona sin normativa, provocando problemas futuros.

Se revisa la Indicación de las diputadas Álvarez y Pacheco que agrega un nuevo artículo 3°, referente a que las plataformas electrónicas deberán constituirse como sociedades según la legislación vigente en la materia.

Ministra Tapia señala que esta norma es genérica para las plantadoras tecnológicas, por lo que no sólo se aplicaría a los vehículos que funcionan como taxis.

Diputado Jackson indica que una de las exigencias para la constitución de la sociedad es tener un capital de un mínimo de diez mil unidades tributarias mensuales; sin embargo, esto es excesivo y propone modificarla o disminuirla.

Diputado García plantea que mientras más elevado sea el capital será mayor el resguardo ante eventuales litigios o conflictos con los usuarios.

Ministra Tapia indica que debido a que los taxis podrán hacer uso de las plataformas tecnológicas, se podría eventualmente contar con un representante que constituya la sociedad con el fin de notificar las sanciones y exigir su cumplimiento.

Diputado Venegas propone rediseñar el proyecto, ya que son demasiados los cambios y la lentitud con que se está votando. Acusa a los gremios de taxis de realizar *lobby* sobre los diputados y persuadirlos en la votación.

Ministra Tapia manifiesta que la discusión es valiosa y enriquece el proyecto con las distintas modificaciones que se realizan a partir de ello. Se compromete a enviar a la Comisión una minuta explicativa para facilitar la votación. Habiéndose cumplido el tiempo destinado a esta sesión, se pone término a la misma.

Votación

Artículo 2°, inciso final, indicación del Ejecutivo, aprobada.

Próximo Trámite

Continuar con la votación particular.

Comisión Investigadora fiscalización a Isapre Masvida

Parlamentarios Asistentes	Álvarez (presidente), Álvarez-Salamanca (reemplaza a O. Urrutia), Jiménez (reemplaza a Alvarado), Trisotti (reemplaza a Lavín), Browne (reemplaza a Rubilar), Gahona, García, Melo (reemplaza a Rocafull), D. Núñez, Ojeda, L. Pérez, Vallespín.
Invitados Ejecutivo	
Otros asistentes o invitados	
Proyectos o Asuntos tratados	Continuó con el objeto de su mandato.

Principales aspectos discutidos o tratados

Esta sesión tuvo por objeto votar los informes de conclusiones presentados ante la Comisión. Uno presentado por la diputada Álvarez, que recibió observaciones de parte del diputado Vallespín; otro de los diputados Rubilar, García y L. Pérez.

Diputada Álvarez, Presidenta de la Comisión, da cuenta del ingreso de otro informe con conclusiones por parte de la diputada Rubilar y de las observaciones del diputado Vallespín.

Diputado Vallespín, señala que en su visión, no todo se hizo bien. Estima que el Superintendente se involucró de manera desmedida en algunos asuntos, poniendo sobre sus espaldas más responsabilidades de las que en principio tenía. No obstante, agrega que el Superintendente no incumplió la ley porque nunca se sobrepasaron los estándares que requería la misma para tomar otras medidas. Afirma que se han incluido elementos publicados en medios periodísticos para realizar una investigación, lo que no corresponde.

Diputado L. Pérez explica que, en lo principal, que el informe desarrollo con los diputados Rubilar y García concluye que existió responsabilidad del Superintendente. Recuerda que es la Contraloría la que ha dicho que el ente regulador cuenta con las atribuciones para poder superar la crisis. Además, acusa que se le hicieron advertencias al Superintendente a través de los informes de riesgo, los que no fueron tomados en cuenta. Estiman que hay negligencia inexcusable y abandono de deberes por parte del Superintendente, solicitando a Contraloría fiscalizar lo sucedido de manera pormenorizada.

Se someten a votación ambos informes.

Informe de conclusiones de la diputada Álvarez más las adiciones del diputado Vallespín. Aprobado por 7 votos a favor y 6 en contra.

Informe de conclusiones de los diputados Rubilar, García y L. Pérez. Rechazado por 7 votos en contra y 6 a favor. Se levanta la sesión.

Votación

Informe de conclusiones de la diputada Álvarez, aprobado.

Próximo trámite

Pasa a Sala.

Comisión de Hacienda 2

Parlamentarios Asistentes	Ortiz (Presidente), Aguiló, De Mussy, Farcas, Lorenzini, Melero, Monsalve, M.A. Núñez, Schilling, Silva.
Invitados Ejecutivo	Subsecretaria de Hacienda, Macarena Lobos. Superintendente de Valores y Seguros, Carlos Pavez. Superintendente de Bancos y Entidades Financieras, Eric Parrado. Asesora del Ministerio de Economía, Bernardita Piedrabuena.
Otros asistentes o invitados	
Proyectos o Asuntos tratados	Proyecto de ley que moderniza la legislación bancaria (Boletín N° 11269-05). Mensaje. Primer trámite constitucional; discusión en particular.

Principales aspectos discutidos o tratados

Subsecretaria Lobos, da cuenta de los avances realizados en la mesa de trabajo.

Superintendente Pavez, detalla el proceso de creación de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) y el trabajo realizado para su implementación. Comenta los principales hitos del proceso de transición, los temas pendientes como el decreto que fije el inicio de la CMF, la elección del Fiscal y el estatuto del personal.

Subsecretaria Lobos, se refiere a los alcances de las indicaciones que serán presentadas al proyecto de ley, las cuales tratan sobre el llamado “Pilar 2”, los aspectos metodológicos de los nuevos requerimientos de capital, el Tier 1 adicional y bonos subordinados, la información protegida por reserva bancaria, las remuneraciones de los comisionados, ciertas materias que involucran al Banco Estado, y el netting de derivados, entre otras aspectos. Explica que no han sido ingresadas formalmente ya que se está esperando la retroalimentación por parte de la Comisión Técnica.

Diputado Ortiz, por lo anterior, solicita puedan ingresar dichas indicaciones antes del lunes 30 de octubre para que los parlamentarios y sus equipos puedan estudiarlas. Afirma que se intentará colocar el proyecto en tabla durante la semana legislativa que comienza el 6 de noviembre; no obstante, dependerá estrictamente de los tiempos legislativos necesarios para atender las sesiones de la Comisión Mixta de Presupuesto.

Una vez concluidas las intervenciones, se dio por finalizada la sesión.

Próximo trámite

Continuar con la discusión en particular.

Comisión de Economía

Parlamentarios Asistentes	Fernández (Presidente Accidental), Auth, Bellolio, Jarpa, F. Kast, Poblete, Van Rysselberghe.
Invitados Ejecutivo	Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño, Natalia Piergentili.
Otros asistentes o invitados	
Proyectos o Asuntos tratados	Proyecto de ley que regula la creación y funcionamiento de las empresas de beneficio e interés colectivo (Boletín N° 11273-03). Moción. Primer trámite Constitucional; discusión en general.

Principales aspectos discutidos o tratados

Sra. Piergentili, Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño, señala que el proyecto se enmarca en una política económica mayor en relación al país. Considera que el nombre del proyecto debiese ser “de empresas sostenible o de impacto social” ya que éstas buscan tener certificación de empresas B o sostenibles. Asegura que dentro de las virtudes de las unidades económicas a las que hace mención el proyecto se encuentra un mejor manejo de su gobierno corporativo y mayores índices de transparencias.

Comenta que se están creando más de estas empresas en comercio, vehículos, enseres y servicios. Por tanto, es relevante incorporar en el proyecto un registro público. Asegura que no tiene un mayor costo pero que es importante para demostrar y conocer qué sociedades desarrollan este tipo de actividades, además permite revisar los estándares a los que se han comprometido. Por otro lado, evita el mal uso de la legislación y permite desarrollar políticas públicas en relación con la materia.

Diputada Poblete, pregunta por los beneficios de la registrabilidad.

Diputado Bellolio, considera positivo el registro pero señala que se requiere el patrocinio del Ejecutivo, no por el gasto fiscal; sino que por entregar una atribución que el Ministerio actualmente no tiene. Solicita una indicación por parte del Ejecutivo sobre esta materia.

Diputado Auth, considera que es necesario que el Estado u algún organismo público certifiquen que una empresa es B o no.

Diputado F. Kast, señala que los emprendedores de empresas B no están de acuerdo con que se les genere una coraza desde algún organismo público, simplemente piden un resguardo o marco regulatorio que los ampare.

Sra. Piergentili, señala que no hay certificación sino que sólo un registro.

Acuerdos Adoptados

Invitar a los representantes de las empresas B.

Próximo Trámite

Continuar con la discusión general.

Comisión de Salud

Parlamentarios Asistentes	Castro (Presidente Accidental), Alvarado, Hasbún, Hernando, Monsalve, M.A Núñez, Rathgeb.
Invitados Ejecutivo	Ministra de Salud, Carmen Castillo. Subsecretario de Salud Pública, Jaime Burrows. Director del Servicio de Salud de Coquimbo, Ernesto Jorquera
Otros asistentes o invitados	Doctora del Hospital del Trabajador, Tania Capote. Dirigente de la pesca artesanal de la Región de Coquimbo, Nelson Plaza.
Proyectos o Asuntos tratados	1.- Proyecto de ley que modifica el código sanitario para regular la actividad de nutricionistas y la prestación de servicios profesionales relacionados con la nutrición (Boletín N° 10991-11). Moción. Primer trámite constitucional; discusión en general. Proyecto de ley que modifica el código sanitario y la ley N° 15.076, en el sentido de considerar a los médicos veterinarios como profesionales de la salud. (Boletín N° 10574-11). Moción. Primer trámite constitución; discusión en general. 2.- Se conoció la situación de las cámaras hiperbáricas en Chile, en especial el caso del hospital de Coquimbo. 3.- Se conoció el detalle y circunstancias de la millonaria compra de 96.000 tarros de leche en vez de los 9.000 presupuestados para la realización de un estudio que buscaba sustituir la tradicional leche "Purita" de los consultorios.

1.- Boletín N° 10991-11 y N° 10574-11.

Principales aspectos discutidos o tratados

En este punto de la tabla, se acuerda refundir ambos para luego proceder a su votación en general el 7 de noviembre.

Próximo tramite

Votación en general.

2.- Sobre la situación de las cámaras hiperbáricas.

Principales aspectos discutidos o tratados

Diputado Alvarado, explica que el requerimiento en contra del Servicio de Salud de Coquimbo surge a raíz de la muerte de don Armando Delague Varela, quien no pudo recibir la atención médica necesaria por la inoperabilidad de la cámara hiperbárica que se encuentra en el Hospital de Coquimbo. Afirma que se presenta principalmente para buscar responsabilidades por el tiempo que ha pasado sin que todavía no funcionen las que están en las comunas de Los Vilos y Coquimbo.

Señala que ésta denuncia es contra el Servicio de Salud Coquimbo y su director, don Ernesto Jorquera, ya que ellos son el organismo responsable de esta situación y han pasado años sin que se entregue una respuesta ante este problema, el que lamentablemente está cobrando víctimas fatales, como la del sr. Delague, quien durante 17 horas no pudo recibir una atención oportuna.

Sr. Plaza, dirigente de la pesca artesanal de la Región de Coquimbo, indica que son decenas de buzos mariscadores los que han quedado con secuelas irreversibles porque no se cuenta con este implemento indispensable.

Sr. Jorquera, Director del Servicio de Salud de Coquimbo, comenta que se han hecho muchos esfuerzos con respecto a este tema y que se ha debido abordar un cúmulo de cosas heredadas de años anteriores. Explica que la Contraloría, en su investigación dio 60 días para presentar un plan de recuperación y de trabajo y, afirma, que incluso se intentará cumplir esta exigencia con antelación. Sostiene que se pondrá en marcha esta cámara hiperbárica ya que es evidente que es necesaria y urgente.

Agrega que es importante resguardar la seguridad de los pacientes, ya que de los dos informes que están a la vista se desprende que la cámara es insegura tal y como está, que se estudiará su situación actual para luego evaluar si se reparará o si se comprará otra nueva.

3.- Adquisición tarros de leche, caso “Purita”.

Principales aspectos discutidos o tratados

Subsecretario Burrows, explica que el Programa Nacional de Alimentación Complementaria, es una política de carácter universal que considera un conjunto de actividades de apoyo nutricional de tipo preventivo y de recuperación, a través del cual se distribuyen alimentos destinados a niños y niñas menores de 6 años; infantes con peso de nacimiento menor de 1.500 g y/o menores de 32 semanas de gestación; niños y adolescentes con enfermedades metabólicas; y, gestantes y madres que amamantan.

Indica que la entrega de los beneficios se realiza a través de los establecimientos de la Red de Atención Primaria de Salud y de otros establecimientos en conexión con el Ministerio de Salud.

Afirma que no existieron compras no planificadas, y que las realizadas se hicieron pensando en los niños beneficiados; es decir, 2000 niños que representaban el inicio de una transición a una leche que es de mejor calidad en zonas donde hay población más vulnerable.

Habiendo finalizado la intervención de los invitados, se levanta la sesión.

Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento

Parlamentarios Asistentes	Chahín (Presidente), Andrade, Coloma, H. Gutiérrez, C. Monckeberg, Rincón, Saffirio, Soto, Trisotti, Turres.
Invitados Ejecutivo	Ministro del Interior, Mario Fernández.
Otros asistentes o invitados	Asesor de la Biblioteca del Congreso Nacional, Juan Pablo Cavada.
Proyectos o Asuntos tratados	1.- Proyecto de reforma constitucional que modifica el Capítulo XV de la Constitución Política de la República (Boletín N° 11173-07). Mensaje. Primer trámite constitucional; discusión en particular. 2.- Proyecto de reforma constitucional que perfecciona la regulación contenida en los Capítulos I a VIII en las materias que indica (Boletín N° 11342-07). Moción. Primer trámite constitucional; discusión en particular.

1.- Boletín N° 11173-07

Principales aspectos discutidos o tratados

La sesión tuvo por objeto escuchar las apreciaciones del Ministro del Interior sobre el proyecto en tabla.

Ministro Fernández, señala que el proyecto contiene elementos esenciales, como la distinción entre Reforma Constitucional y Nueva Constitución, siendo ésta la primera parte para comenzar con una nueva Carta Fundamental. Aclara que en la Convención Constitucional habrá miembros nombrados que sí tienen legitimidad democrática, como los parlamentarios. En cuanto a los nuevos quorums, sostiene que es posible que al incorporar un nuevo Capítulo éste no tenga desde ya uno establecido pues regula materias que están hoy fuera de la Constitución.

Por otro lado, indica que es factible que sea necesario incorporar en el futuro un nuevo Capítulo, como aquel que regule el conflicto de competencias entre órganos del Estado, cuestión que este proyecto cubre al establecer el quorum más alto posible por ser materias externas a la Carta Fundamental.

En cuanto a la disyuntiva entre Reforma Constitucional y Nueva Constitución, indica que junto con crear nuevas normas también es importante la agrupación de normas que la Constitución tiene; es decir, ordenarla de otro modo. Sostiene que se debe cuestionar la conveniencia de establecer una prelación en los derechos consagrados en ella.

En cuanto a la participación del Congreso Nacional, y tratándose de un nuevo texto, indica que sería aconsejable una mayor objetividad que la que los parlamentarios tienen respecto de sus propios órganos, por lo que se recomienda la incorporación de otras personas a la Convención Constituyente.

Por otro lado, desliza críticas a quienes postulan al semi presidencialismo como la solución a la crisis política y al excesivo poder del Presidente de la República, señalando que esa postura no tiene fundamentos, pues en Francia, país donde se creó ese sistema político, el Presidente de la República es sumamente fuerte. Indica que no es fácil cambiar drásticamente el orden establecido en un país.

Además menciona que los partidos políticos deben estar dentro de la Constitución, pues no se entiende la democracia moderna sin ellos. Por otra parte, sostiene que es absolutamente necesario que los pueblos originarios estén consagrados en la Carta Fundamental.

Diputado Saffirio, solicita al Ministro Fernández que se refiera al proyecto y al diseño del nuevo artículo 130° y del rol del Congreso Nacional en la creación de una Nueva Constitución.

Diputado Coloma, se refiere a la firma de la Constitución y desliza que esta Carta Fundamental es democrática por tener la firma del expresidente Ricardo Lagos. En cuanto a este proyecto, sostiene que es dudoso que se esté tratando entre primera y segunda vuelta presidencial.

Diputado Chahín, consulta por los plazos estimados para sacar adelante este proyecto, debido a la falta de urgencias.

Diputado C. Monckeberg, consulta al Presidente de la Comisión por la manera de proceder con este proyecto y la moción que reforma los Capítulos I a VIII.

Ministro Fernández, indica que no se refirió al articulado del proyecto por su brevedad y porque prefirió hacerse cargo de los comentarios realizados al mismo en sesiones anteriores. Indica que el Mensaje es producto de una auto exigencia programática del Gobierno y de amplios sectores de la población. Indica que el compromiso de la Presidenta de la República es sustantivo con una Nueva Constitución, razón por la cual ha llevado a cabo un sinnúmero de anuncios y tareas. Respecto a la insinuación del diputado Coloma, indica que el Gobierno no previó que esta discusión se diera precisamente en medio de las dos vueltas presidenciales. Respecto a la firma de la Constitución, sostiene que se ha reformado muchas veces y recuerda que en esta oportunidad no ha hecho críticas a la actual Carta Fundamental. Finaliza indicando que una Nueva Constitución debe ser fruto de un amplio acuerdo político y social, el que llevará tiempo, por lo que no proceden urgencias ni a este ni a otro futuro proyecto. Afirma que se enviará un proyecto de Nueva Constitución.

Diputado Saffirio, se refiere al nuevo artículo 130°, el que faculta al Congreso Nacional a convocar a una Convención Constitucional y, por otro, anuncia un proyecto de Nueva Constitución.

Ministro Fernández, señala que el proyecto de Nueva Constitución se enviará en caso de no prosperar este proyecto.

Diputado Chahín, consulta la voluntad del Ejecutivo para aprobar este proyecto.

Diputado H. Gutiérrez, consulta la opinión del Ejecutivo respecto al proyecto que reforma la Constitución en los capítulos I al VIII versus este proyecto.

Ministro Fernández, expresa que el proyecto actualmente en tramitación es una especie de plan A; mientras que el envío de un texto íntegro, con las condiciones que actualmente tiene la Constitución para una nueva Carta Fundamental, es una especie de plan B.

Sin más intervenciones, se pasa al siguiente punto en tabla.

Acuerdos adoptados

Votar el proyecto el día martes 7 de noviembre, fijando como plazo de indicaciones hasta ese día antes del inicio de la sesión.

Próximo trámite

Continuar con la discusión en particular.

2.- Boletín N° 11342-07

Principales aspectos discutidos o tratados

En esta parte de la sesión, expuso brevemente el asesor de la Biblioteca del Congreso Nacional Juan Pablo Cavada, quien respondió acerca del estudio realizado sobre la conveniencia o no de establecer el principio del debido proceso en materia administrativa, indicando que podría traer problemas en materias no contenciosas o no bilaterales.

Se levanta la sesión.

Próximo trámite

Continuar con la discusión en particular.

Sin más intervenciones se levanta la sesión.

Comisión Gobierno Interior

Parlamentarios Asistentes	Arriagada (presidente accidental), Aguiló, Berger, Chávez, Farías, Ojeda, Rathgeb (reemplaza a Becker), Sandoval.
Invitados Ejecutivo	Subsecretaria de Evaluación Social, Heidi Berner. Secretaria Ejecutiva del Consejo Nacional de la Infancia, Estela Ortiz.
Otros asistentes o invitados	
Proyectos o Asuntos tratados	1.- Proyecto de ley que declara como feriado los días 17 y 18 de enero de 2018 en la región de La Araucanía y en la de Tarapacá, respectivamente, con motivo de la visita del Papa Francisco (Boletín N° 11350-06). Moción. Primer trámite constitucional; discusión general y particular. Urgencia suma. 2.- Proyecto de ley que otorga nuevas atribuciones al Ministerio de Desarrollo Social en materia de niñez y crea la Subsecretaría de la Niñez, dependiente del mismo (Boletín N° 10314-06). Mensaje. Segundo trámite constitucional; discusión en particular. Urgencia suma.

1.- Boletín N° 11350-06

Principales aspectos discutidos o tratados

Esta primera parte de la sesión tuvo por objeto votar la moción que declara feriados los días 17 y 18 de enero de 2018 con motivo de la visita del Papa Francisco, aprobándose en general y particular.

Diputado Rathgeb, antes de proceder a la votación solicita que se integren como autores de la moción a quienes presentaron una iniciativa que tenía el mismo contenido..

Secretaría señala que no se pueden fusionar, pero sí se puede hacer expresa mención la moción señalada en el informe.

Diputado Trisotti, explica que además de la libertad de culto para los fieles se busca algo práctico. En ese mes habrá un gran número de visitantes y se sumarán los que lleguen por la visita del Papa. Además, quienes no asistan a las actividades no se tendrán que movilizar a sus lugares de trabajo o estudio, ayudando a la seguridad local.

En votación general es aprobado.

Diputado Ojeda, propone que se agregue explícitamente la motivación del feriado mediante una indicación, ya que no está explícito en la moción.

En votación esta indicación es aprobada.

Votación

Aprobado en general y particular.

Próximo trámite

Pasa a sala.

2.- Boletín N° 10314-06

Principales aspectos discutidos o tratados

Esta segunda parte de la sesión tuvo por objeto continuar con la votación en particular del proyecto, dejando sólo tres indicaciones pendientes.

En el artículo 3° bis letra c), sobre la función de coordinar y supervisar, se revisó nueva indicación del Ejecutivo que agrega al literal c) contener planes y programas. Aprobada.

En el artículo 3° bis letra c) sobre la función de coordinar y supervisar, se revisó que nueva indicación del Ejecutivo que agrega la prevención integral entre las funciones. Aprobada.

En el artículo 3° bis letra g) sobre la función de desarrollar investigaciones, se revisó nueva indicación del Ejecutivo que modifica la letra g), recogiendo las indicaciones presentadas por los parlamentarios en cuanto a la periodicidad y contenido. Aprobada.

En el artículo 3° bis sobre atribuciones, se revisan indicaciones de la diputada Nogueira que agregan nuevas letras sobre estándares de funcionamiento, de acreditación y directrices.

Subsecretaria Berner afirma que estas indicaciones son atendibles, por lo que traerá una propuesta para recoger estas inquietudes.

En el artículo 6° sobre la colaboración de la Subsecretaria con el Ministerio, se revisó la indicación del Ejecutivo para que se exceptúe al subsistema “Chile crece contigo”. Aprobada.

Artículo 6° bis sobre Subsecretario de la Niñez. Aprobado.

Artículo 7° que agrega al Subsecretario a la subrogación del Ministro. Aprobado.

En artículo 8°, se revisó la letra l) sobre colaborar con el subsistema “Chile Crece Contigo”. Aprobado.

En artículo 16° bis sobre Comité Interministerial, se revisaron las letras a), b), d), el inciso segundo y tercero. Aprobado.

En artículo 16° bis sobre Comité Interministerial, se revisó la letra c) con la indicación de los diputados Chávez, Fariás y Sandoval, que agrega los niveles territoriales. Aprobada.

En artículo 16° ter que establece un consejo de la sociedad civil y un consejo nacional de los niños, se revisó indicación del Ejecutivo que agrega un título III con el artículo 16 ter.

Sra. Ortiz explica, que existe una instancia donde se escucha a los niños que se llama “Yo Opino”, que fue recogido para proyectos como el de Garantías de la Niñez o en presupuestos participativos a nivel local.

Subsecretaria Berner, explica que existen consejos funcionando en otros niveles, que quieren que esto se establezca en la ley para que forme parte de las políticas públicas.

En votación la indicación. Aprobada.

Se revisó un nuevo artículo que modifica la ley N° 20379 en el inciso segundo del artículo 9°, para extender el programa hasta 4° básico. Aprobado.

Diputado Arriagada propone que se voten en conjunto los artículos transitorios. Se aprueban todos los transitorios. Se revisa la indicación del diputado Chávez al cuarto transitorio, la que se rechaza.

Quedaría pendiente la propuesta que traerá el Ejecutivo.

Por haberse cumplido el objeto de la sesión, se levanta.

Votación

Artículo 3° bis, aprobadas las indicaciones respectivas.

Artículo 6°, aprobado con indicación.

Artículo 6° bis, aprobado.

Artículo 7°, aprobado.

Artículo 8°, aprobado.

Artículo 16° bis, aprobado con indicación.

Artículo 16° ter, aprobado con indicación.

Artículos transitorios primero, segundo, tercero, cuarto y quinto, aprobados.

Próximo trámite

Continuar con la votación en particular.

Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural

Parlamentarios Asistentes	Flores (Presidente), Álvarez-Salamanca, Carvajal, Letelier, J. Pérez, Paulsen, I. Urrutia.
Invitados Ejecutivo	Director Nacional de INDAP, Octavio Sotomayor.
Otros asistentes o invitados	Presidente FEDELECHE, Rodrigo Lavín. Vocero de los pequeños productores, Guido Mutizábal.
Proyectos o Asuntos tratados	1.- Se discutió sobre la importación de leche en polvo en Chile. 2.- Se discutió el presupuesto del Programa de Desarrollo Local (PRODESAL) y Programa de Desarrollo Territorial Indígena (PDTI).

1.- Importación de leche en polvo.

Principales aspectos discutidos o tratados

Sr. Lavín, Presidente de FEDELECHE, indica que han ido creciendo progresivamente las importaciones de leche en polvo, debido a la poca demanda de materia prima al interior del país. Comenta que es posible pensar que si hay mucha importación, esto podría ser suplido por las exportaciones; sin embargo, ello no ocurre. Explica que las importaciones equivalen al 27% del total de leche industrializada en el año 2016. Comenta que los principales importadores son Nestlé y Prolesur. Concluye que al parecer a la industria no le interesa fomentar y apoyar la producción nacional, ya que los ingresos de materia prima del exterior aumentan persistentemente. Lo anterior lleva a preguntarse por el real interés de largo plazo del sector industrial, pues parece que lo único importante es el resultado del año.

Diputado J. Pérez pregunta por el valor de litro de leche.

Sr. Lavín, señala que venden a \$202 pesos chilenos el litro de leche más IVA.

Diputado I. Urrutia, pregunta cuál es la situación de Argentina, si hay una eliminación de impuestos o no.

Sr. Lavín, señala que Argentina venía con una caída en la producción de leche y ha repuntado desde hace poco tiempo. Indica que tienen los mismos problemas que Chile; es decir, una descoordinación entre los productores y la industria.

Diputado Letelier, sostiene que en Chile el empresariado y la clase política no han discutido con seriedad una política pecuaria.

Acuerdos Adoptados

- 1.- Oficiar al Director Nacional de la JUNAEB para conocer qué porcentaje de leche consumen los escolares en sus dietas.
- 2.- Solicitar a la Biblioteca del Congreso Nacional un informe de legislación comparada sobre la materia.
- 3.- Apoyar la solicitud de Salvaguardia a presentar por parte de los productores.

2.- Presupuesto PRODESAL.

Principales aspectos discutidos o tratados

Sr. Mutizábal, vocero de los pequeños agricultores, indica que ellos son consultores propositivos pero no resolutivos y esta situación es inadecuada, por cuanto son los pequeños productores los que más ocupan los servicios del INDAP. Señala que observa con preocupación cómo el presupuesto se ha ido disminuyendo de manera paulatina, sin perjuicio de que la cobertura ha ido aumentando en forma sostenida. Comenta que las praderas suplementarias no han sido abordadas con mayor profundidad y se cuenta con un presupuesto bajo que no alcanza para la mayoría de los agricultores. Considera de suma importancia que se aumente el presupuesto principalmente para créditos, toda vez que no tienen acceso a la Banca.

Comisión de Defensa Nacional

Parlamentarios Asistentes	Teillier (Presidente), León, J. Pérez, Rincón, Ulloa, Verdugo.
Invitados Ejecutivo	Subsecretaria para las Fuerzas Armadas, Paulina Vodanovic. Jefe de la División de Asuntos Institucionales de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, Gonzalo Rodríguez. Coordinador del Programa de Educación Legal del Ejército, Mario Polloni. Asesor de la Subsecretaria para las Fuerzas Armadas, Elir Rojas.
Otros asistentes o invitados	
Proyectos o Asuntos tratados	Se recibió en audiencia a la Subsecretaria para las Fuerzas Armadas quien se refirió al contenido del seminario para los profesores de las Escuelas Matrices de las Instituciones Armadas “Educación en Derechos Humanos en las Fuerzas Armadas”.

Principales aspectos discutidos o tratados

El objeto de la sesión fue recibir en audiencia a la Subsecretaria para las Fuerzas Armadas, quien expuso acerca de la realización del “Seminario Educación en Derechos Humanos en las Fuerzas Armadas”, desarrollado entre los días 18 al 20 de octubre. La Subsecretaria hizo especial énfasis en su contenido y en la colaboración de instituciones que impartirán cursos de Derechos Humanos en las escuelas matrices de las Fuerzas Armadas.

Diputado Ulloa, solicita acuerdo para que la Comisión reitere su preocupación por la licitación de la banda de 700 MHz del espectro radioeléctrico reservada exclusivamente para emergencias. Comenta que lo que más causa alarma es la posibilidad que se liciten los 20 MHz que sobran de la red para fines comerciales. Reitera que esta amplitud de espectro debe estar reservada sólo para emergencias, según la última modificación a la estructura y funciones de la ONEMI. Pide se envíe un oficio a los Ministerios de Transportes y Defensa con el objeto que ambas entidades entreguen información referente a la licitación de la reserva de 20 MHz.

Diputado Rincón, suscribe lo señalado por el diputado Ulloa. Solicita que, adicionalmente se agregue en la solicitud del oficio al Ministerio del Interior. Reitera que estos 20 MHz son el único espacio del espectro que se encuentra reservado al Estado, sin participación de los particulares.

Subsecretaria Vodanovic, señala que no maneja mayores antecedentes del tema, por lo que los solicitará oportunamente. Sobre el motivo de la citación, comenta que el seminario es relevante en cuanto reproduce la consideración que tiene el Ministerio sobre los Derechos Humanos. Indica que el principal objetivo es crear un plan de trabajo que se vea incorporado en la malla curricular de todas las escuelas matrices.

Sr. Polloni, Coordinador del Programa de Educación Legal del Ejército, expuso la forma en que se realizó la planificación e implementación curricular de los cursos sobre Derechos Humanos que se impartirán en las Escuelas Matrices de las Fuerzas Armadas.

Diputado Ulloa, solicita acuerdo para que la Sala permita que revisen el proyecto que modifica la Ley General de Telecomunicaciones, con el fin de reservar al el Estado una porción del espectro radioeléctrico para que sea utilizado por organismos de seguridad pública y de emergencia (Boletín N° 10342-15). Agrega que la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones ha sido poco diligente en su tramitación, por lo que es preferible que pase primero por esta Comisión con el objeto de agilizar su despacho.

Sin mayores intervenciones, se puso término a la sesión.

Acuerdos adoptados

- 1.- Invitar a los Ministros de Defensa, de Transportes y al Ministro del Interior con motivo de la licitación de los 700 WHZ del espectro radioeléctrico, con especial énfasis en la licitación de los 20 WHZ reservados para comunicaciones críticas.
- 2.- Solicitar autorización a la Sala para discutir el proyecto Boletín N° 10342-15.

Comisión de Trabajo y Seguridad Social

Parlamentarios Asistentes	Andrade (Presidente), Boric, Campos, Carmona, De Mussy, Gahona (reemplaza a Silva), Jiménez, Melero, C. Monckeberg, N. Monckeberg, Rocafull (reemplaza a Pascal), Vallespín, Walker.
Invitados Ejecutivo	Ministra del Trabajo y Previsión Social, Alejandra Krauss. Asesor del Ministerio del Trabajo, Francisco del Río.
Otros asistentes o invitados	
Proyectos o Asuntos tratados	1.- Proyecto de ley que crea un seguro para el acompañamiento de niños y niñas que padezcan las enfermedades que indica, y modifica el Código del Trabajo para estos efectos (Boletín N° 11281-13). Mensaje. Segundo trámite constitucional; discusión en particular. Urgencia suma. 2.- Proyecto de ley que Modifica la ley N° 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las leyes que la complementan y modifican, para perfeccionar la causal de término de la relación laboral de los docentes municipales, determinada por salud incompatible (Boletín N° 11322-13). Moción. Primer trámite constitucional; discusión en general y particular.

1.- Boletín N° 11281-13.

Principales aspectos discutidos o tratados

Se inicia la votación en particular del proyecto. En la sesión se votaron artículos referentes a la creación del Seguro para el Acompañamiento y las personas protegidas por él, las contingencia, acceso y acreditación en casos específicos de enfermedad, sobre el subsidio y la administración financiera del Fondo y las disposiciones transitorias.

Artículo 1° sobre la creación del Seguro para el acompañamiento de los niños y niñas. Aprobado por unanimidad.

Ministra Krauss, reitera que en el artículo 1° se establece el objeto del Seguro, los beneficiarios es algo adicional y se debe constatar en otro artículo.

Artículo 2° sobre las personas protegidas por el Seguro. Aprobado por unanimidad.

Diputado Andrade propone que todos los artículos que no poseen indicaciones sean aprobados en conjunto para agilizar la tramitación. Se toma el acuerdo.

Artículo 7° sobre las contingencias protegidas por el Seguro junto a indicación del Ejecutivo. Aprobado por unanimidad.

Ministra Krauss explica que la indicación recoge la propuesta de incorporar las contingencias de médula ósea y de células madre.

Artículo 8° sobre las condiciones de acceso y acreditación en caso de cáncer junto a indicación del Ejecutivo. Aprobado por unanimidad.

Artículo 9° sobre las condiciones de acceso y acreditación en caso de trasplante de órgano junto a indicación del Ejecutivo. Aprobado por unanimidad.

Artículo 10° sobre las condiciones de acceso en caso de desahucio o estado terminal junto a indicación de los diputados Campos y Jiménez. Aprobado por unanimidad.

Artículo 15° sobre las reglas especiales para el uso del permiso, junto a indicación del Diputado de Mussy. Aprobado por unanimidad.

Ministra Krauss, manifiesta que la indicación es inadmisibles por su naturaleza. Agrega que se quiso establecer un seguro con respecto a los trabajadores y la corresponsabilidad parental, con el objeto que las madres no sigan recibiendo toda la carga de lo que significa el cuidado al interior de la familia.

Artículo 16° sobre el subsidio, junto a indicación del Ejecutivo. Aprobado por unanimidad. Ministra Krauss señala que la indicación propone adecuaciones de redacción.

Diputado N. Monckeberg pregunta si en el proyecto se encuentran excluidos los asistentes de la educación. Ministra Krauss responde que sí están excluidos. Esto debido a que la causal de salud incompatible para poner término al contrato no afecta a los asistentes de la educación, por ello no es necesaria la precisión.

Diputado Andrade solicita a la Ministra que precise sobre el artículo 18° que versa sobre el tope del subsidio. Ministra Krauss manifiesta que al Ejecutivo le pareció más adecuado por la naturaleza del proyecto el crear un Seguro que no estableciera diferencias en el cálculo de la remuneración entre trabajadores del sector público y privado.

Artículo 21° sobre el proceso de calificación médica, junto a indicación del Ejecutivo. Aprobado por unanimidad.

Artículo 32° sobre la administración financiera del Fondo. Aprobado por unanimidad.

Artículo 38° sobre las reglas de operación del Fondo, junto a indicación del Ejecutivo. Aprobado por unanimidad.

Artículo segundo transitorio, junto a indicación del Diputado Carmona. Aprobado por 8 votos a favor (Andrade, Boric, Carmona, Campos, Jiménez, Rocafull, Vallespín, Walker) y 5 abstenciones (De Mussy, Melero, N. Monckeberg, C. Monckeberg, Gahona).

Artículo séptimo transitorio, junto a indicación del Ejecutivo. Aprobado por unanimidad.

Despachado el proyecto se pasa a tratar el segundo punto en tabla.

Votación

Artículo 1°. Aprobado.

Artículo 2°. Aprobado.

Artículo 7° junto a indicación del Ejecutivo. Aprobado.

Artículo 8° junto a indicación del Ejecutivo. Aprobado.

Artículo 9° junto a indicación del Ejecutivo. Aprobado.

Artículo 10° junto a indicación del Ejecutivo. Aprobado.

Artículo 15° junto a indicación parlamentaria. Aprobado.

Artículo 16° junto a indicación del Ejecutivo. Aprobado.

Artículo 21° junto a indicación del Ejecutivo. Aprobado.

Artículo 32°. Aprobado.

Artículo 38° junto a indicación del Ejecutivo. Aprobado.

Artículo segundo transitorio junto a indicación parlamentaria. Aprobado.

Artículo séptimo transitorio. Aprobado.

Próximo trámite

Pasa a Comisión de Hacienda.

2.- Boletín N° 11322-13.

Principales aspectos discutidos o tratados

Secretaría da cuenta que éste proyecto consta de un artículo único.

Sr. del Río señala que lo propuesto en la iniciativa es que al momento que un empleador despida a un trabajador por razones médicas o de salud incompatible con el cargo, el trabajador pueda recurrir a Tribunales si no está conforme con el despido. En este contexto, el Tribunal podrá solicitar informes médicos y determinar los aspectos generales de salud del trabajador y si efectivamente dicho diagnóstico es recuperable o no. De ésta forma, será éste quien determine si la salud del trabajador es compatible o no con el cargo. Afirma que el proyecto va en el camino correcto.

Diputado Andrade somete a votación el proyecto siendo aprobado por unanimidad.

Votación

Proyecto es aprobado en general y particular por unanimidad.

Próximo trámite

Pasa a Sala.

Comisión de Educación

Parlamentarios Asistentes	González (Presidente), Bellolio, Gahona, Girardi, Hoffmann, Jackson, Morano (reemplaza a Provoste), Poblete, Vallejo, Venegas. Otros Parlamentarios Asistentes: Diputada Sepúlveda.
Invitados Ejecutivo	Ministra (s) de Educación, Valentina Quiroga. Jefe División de Planificación y Presupuesto del MINEDUC, Francisco Jeria.
Otros asistentes o invitados	
Proyectos o Asuntos tratados	Se continuó con el análisis de la Partida 09 del proyecto de ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2018.

Principales aspectos discutidos o tratados

Previo al tratamiento de los temas por los que fuese citada la Comisión, se debatió en puntos varios de la tabla sobre distintas situaciones.

Ministra (s) Quiroga, se refirió a las consultas realizadas durante la cuenta de la presente sesión. Dentro de los temas analizados, se comprometió a estudiar la glosa relativa a la reubicación de alumnos, atendida la solicitud de los parlamentarios para que sea ampliada. Se refiere al proyecto de carrera docente, su diseño y aplicación. Ante la solicitud de fijar una fecha para la presentación de una nueva ley miscelánea que regule las materias relativas a las psicopedagogas y otros asistentes de la educación, señala que no puede fijar una fecha específica ni los temas que serán incorporadas.

Expone sobre la partida 20 relativa a subvenciones, específicamente del capítulo 01 de la Subsecretaría de Educación y los avances en la aplicación de la Ley de Inclusión. Respecto al incremento en el aporte por gratuidad, explica las reasignaciones que fueron necesarias para el aumento del 35% al 40%.

Sr. Jeria, Jefe División de Planificación y Presupuesto del MINEDUC, respecto a los fondos destinados a CONICYT, afirma que no es verdadero lo planteado en la prensa sobre que se han disminuido los recursos ya que el organismo está creciendo año a año.

Concluidas las intervenciones y por haberse cumplido el tiempo destinado a la sesión, se puso término a la misma.

MIERCOLES 25 DE OCTUBRE

Comisión Investigadora de la utilización de recursos públicos en Codelco

Parlamentarios Asistentes	Espinosa (Presidente), Alvarado, Castro, Kort, P. Núñez, Provoste, Ward.
Invitados Ejecutivo	
Otros asistentes o invitados	Presidenta del Consejo de Defensa del Estado (CDE), María Eugenia Manaud. Jefa de Gabinete de la Presidenta del CDE, Claudia Serrano.
Proyectos o Asuntos tratados	Se recibió en audiencia a la Presidenta del Consejo de Defensa del Estado.

Principales aspectos discutidos o tratados

El objeto de la sesión fue recibir en audiencia a la Presidenta del Consejo de Defensa del Estado, quien expuso sobre la controversia jurídica entre Codelco y Contraloría, con especial énfasis en el rol que tiene el CDE como representante de la CGR en el juicio de nulidad que ha llevado adelante Codelco.

Sra. Manaud, Presidenta del Consejo de Defensa del Estado (CDE), comenta el contenido del informe del Contraloría, el que en grandes rasgos tendría dos ejes: la celebración de contratos con partes relacionadas y la adjudicación de contratos a través de licitación privada o trato directo. Manifiesta que la entidad no cuestionó la validez de los contratos celebrados con parientes. El Contralor en ningún momento ordenó sumario administrativo ni pretendió aplicar sanciones directamente. Sobre la controversia judicial, puntualiza que existe un juicio de nulidad de Derecho Pública entre Contraloría y Codelco, que el CDE ha asumido la defensa de la primera, ya que dicha entidad no tiene personalidad jurídica propia y que existe una arista penal, traducida en la investigación por el delito de negociación incompatible. Explica que eventualmente existiría una arista civil, traducida en una posible acción restitutoria. Agrega que si la Comisión desea mayores antecedentes sobre la defensa que realiza el CDE, se hace necesario declarar el secreto de la sesión.

Diputado Castro, comenta que según lo expuesto por Codelco la contestación realizada por el CDE tendría la “mano del Contralor”; esto es, su opinión al respecto. Consulta sobre la posibilidad que dicha entidad actúe en base a intereses de parte y no a un interés público, y solicita información respecto de los antecedentes de la controversia jurídica, con especial énfasis en la posibilidad de la comisión de delitos.

Diputada Provoste, consulta por la justificación que llevó al CDE a hacerse parte.

Diputado Kort, afirma que la controversia entre Codelco y Contraloría se ha polarizado. Consulta por la opinión de la Presidenta del Consejo respecto del actuar que ha tenido la Contraloría.

Diputado Espinosa consulta por la opinión que tiene el CDE sobre la fiscalización que ha realizado la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS) y solicita información respecto de la compatibilidad que existan tres órganos fiscalizadores (SVS, Cochilco, Contraloría), y cuál sería la normativa que primaría a la hora de fiscalizar.

Sra. Manaud, respecto de la cuantía del juicio comenta que este asciende a 504 millones de dólares según lo calculado por Contraloría. Sobre el concepto de cliente, expone que existen dos tipos para el CDE: cautivos o sin personalidad jurídica y con personalidad jurídica que recurren al CDE.

Se indica que la demanda de Codelco no cuestiona la validez de los contratos o su procedencia, sino que busca una declaración tendiente a que se sostenga cuál es la normativa aplicable a dichos contratos (se excluya la aplicación de la ley de compras públicas). Enfatiza que el informe N° 900 no fue publicado por Contraloría pues comprendió que de hacerlo se podría haber afectado el patrimonio Fiscal. Explica que, hasta el momento, a juicio del CDE no existirían hechos que revestirían el carácter de delito. Sobre la legislación aplicable a Codelco, comenta que el Estado interviene en materia económica solo a modo excepcional y que, de intervenir se somete a las reglas de los particulares, salvo en algunas excepciones como la que para Codelco contiene la Ley de Bases Generales para la Administración del Estado.

Sobre las facultades de fiscalización, comenta que es excepcional que Contraloría fiscalice a Codelco, pero cuando lo hace lo realiza a nombre de Cochilco. Expone que en esta medida las fiscalizaciones son complementarias y no superpuestas. Sobre la intervención de la SVS, indica que sobre Codelco radica la obligación que recae sobre todas las empresas por aplicación subsidiaria de la Ley de Sociedades Anónimas. Explica que está de acuerdo con la actitud de Contraloría tendiente a no hacer público el informe N° 900. Enfatiza que ésta no se ha querellado, simplemente remitió los antecedentes al Ministerio Público por la posible comisión del delito de negociación incompatible.

Diputado Ward, expone que pareciera que Codelco toma la normativa como una “sugerencia” y no como obligatoria, esto pues para ellos sólo se aplicaría una parte de la ley. Solicita precisiones sobre la normativa aplicable y la reserva realizada por Contraloría.

Diputado Castro, solicita aclaración sobre las etapas procesales que se llevarán adelante dentro del juicio de nulidad. Consulta sobre la posibilidad de tomar acciones para poner término a las malas prácticas en Codelco.

Sra. Manaud, sobre el dueño de Codelco indica que es el Estado representado en el Directorio de Codelco. Explica que es imposible asimilar su naturaleza jurídica a una sociedad anónima, pues los recursos comprometidos son de naturaleza pública. Sobre la reserva, expone que la normativa aplicable a Cochilco impone la reserva legal y que para el caso particular de la Contraloría esta obligación se hace extensiva cuando por mérito actúa “a nombre de Codelco”. Indica que se encuentran en etapa procesal de discusión y que prontamente vencerá el plazo para evacuar la réplica. Sobre la posibilidad de tomar medidas para frenar con estas malas prácticas, expone que Codelco ha tomado medidas.

Sin más intervenciones se puso término a la sesión.

Acuerdos adoptados

Invitar a la Asociación de Supervisores del Cobre para que expongan al tenor del mandato de la Comisión.

Comisión Investigadora SENAMA

Parlamentarios Asistentes	Ojeda (Presidente), Andrade, Arriagada, Farías, Nogueira, García (reemplazo de L. Pérez), Sabat, Sandoval, Vallejo.
Invitados Ejecutivo	Director SENAMA, Rubén Valenzuela.
Otros asistentes o invitados	
Proyectos o Asuntos tratados	Materias propias de su competencia.

Principales aspectos discutidos o tratados

En la sesión, Sr. Valenzuela, Director SENAMA, responderá las consultas realizadas la semana anterior.

Sr. Valenzuela indica que la forma en que AMSCA llegó al ELEAM Puente Alto, es luego que el Hogar de Cristo dejara de participar en el concurso. Explica que durante su convenio se recibieron denuncias por parte de 3 adultos mayores, realizando SENAMA una visita de urgencia al Centro donde se constató que las fotografías con las que se realizó la denuncia fueron tomadas 6 meses antes, luego de lo cual se formularon recomendaciones al Centro. Posteriormente, y luego del fallecimiento de una paciente, se realizó una reunión en la cual se planteó la posibilidad del cierre anticipado del convenio, aunque se optó por tomar las medidas para resguardar la integridad de los adultos mayores y llevar a cabo un nuevo concurso, cuestión que no sucedió sino hasta que él asumió la Dirección Nacional. Posterior a eso, se realizaron gestiones con otra fundación para que ésta tome el control del ELEAM, la que finalmente no pudo concretarse decretándose desierto el concurso.

Ante la pregunta de trato preferente por parte de la anterior Dirección Nacional, sostiene que no tiene esos antecedentes, pero que al momento de realizarse el convenio la Fundación contaba con todos los requisitos. Sostiene, ante la pregunta de la diputada Nogueira, sobre la causa de muerte de adultos mayores dentro de centros ELEAM, que existe un *banner* en la página del SENAMA en que consta la causa de muerte de todos los adultos mayores. Por otro lado, expone la situación actual de los adultos mayores en los distintos ELEAM. Indica que no existe similitud entre la situación del SENAME con SENAMA.

Diputado Ojeda indica que se invitará nuevamente al Director del SENAMA junto con el Ministro de Desarrollo Social para la próxima sesión. Se acuerda solicitar las respuestas por escrito. Diputada Sabat interrumpe para solicitar la precisión del Director consultando si existió o no violación a los Derechos Humanos.

Sr. Valenzuela responde que no hubo violación a los Derechos Humanos.

Diputada Sabat propone enviar las consultas al Ministro Barraza antes de citarlo.

Diputada Vallejo propone contrapreguntar sólo aquello que no queda claro de las consultas.

Acuerdos adoptados

Invitar al Ministro de Desarrollo Social, Marcos Barraza y remitirse las consultas por escrito.

Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento

Parlamentarios Asistentes	Chahín (Presidente), Andrade, Coloma, H. Gutiérrez, C. Monckeberg, Soto, Squella, Trisotti, Turre.
Invitados Ejecutivo	Asesora Ministerio Secretaría General de la Presidencia, Lizzy Seaman.
Otros asistentes o invitados	Representante Asociación de Magistrados, Mauricio Olave. Representante Asociación de Profesionales del Poder Judicial, Patricio Aguilar. Presidente Consejeros Técnicos del Poder Judicial, Nelson Achurra. Vicepresidente Asociación de Empleador Poder Judicial, Benjamín Estrada. Presidenta Federación de Funcionarios Ministerio Público, Pamela Ruiz.
Proyectos o Asuntos tratados	1.- Proyecto que otorga incentivo por retiro voluntario a los funcionarios del Poder Judicial, según se indica (Boletín N° 11467-07). Mensaje. Primer trámite constitucional; discusión en general. 2.- Proyecto sobre Colegios Profesionales (Boletín N° 6562-07). Mensaje. Primer trámite constitucional; discusión en particular. Urgencia simple.

1. Boletín N° 11467-07

Principales aspectos discutidos o tratados

Sr. Olave, representante Asociación de Magistrados, destaca que este proyecto es un acuerdo entre las Asociaciones del Poder Judicial y el Ministerio de Hacienda y solicita su rápida aprobación. Sr. Aguilar, representante Asociación Profesionales Poder Judicial, indica en el mismo sentido que valora el proyecto, recalcando que representan al 80% de los trabajadores del poder judicial. Sr. Achurra, presidente Consejeros Técnicos, destaca el trabajo de los gremios para llegar a este proyecto. Sra. Ruiz, presidenta Federación de Funcionarios Ministerio Público, lamenta que los funcionarios del Ministerio Público hayan sido en numerosas oportunidades excluidos de ciertos beneficios. Señala que no estar contemplados en este proyecto es una vulneración a la igualdad ante la ley.

Diputado Squella destaca la petición de los funcionarios del Ministerio Público y los Fiscales, señalando que comparte su punto de vista. Solicita al Ejecutivo que se considere incorporar a estos funcionarios. Diputado Chahín propone votar en general el proyecto pero solicita al Ejecutivo tome en consideración incorporar a los funcionarios del Ministerio Público.

Votación

Se aprueba en general por unanimidad.

Próximo trámite

Comenzar con la discusión en particular.

2. Boletín N° 6562-07

Principales aspectos discutidos o tratados

Sra. Seaman, asesora del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, señala que el Ejecutivo introdujo indicaciones al artículo segundo, las que son omnicomprendidas del resto de las enmiendas presentadas.

Diputado Chahín sostiene que en la indicación quedan fuera aquellos profesionales técnicos que no hayan recibido su título de alguna institución de educación superior. Propone una modificación a la indicación del Ejecutivo y se somete a votación.

Se somete a votación la indicación del Ejecutivo y se aprueba en general por unanimidad. El resto de las indicaciones se rechazan por incompatibles.

En el Artículo 3°, que contiene indicaciones del Ejecutivo, diputado Chahín señala que exigir la inscripción de profesionales en el registro propuesto como requisito para ejercer la profesión es excesivo. Solicita que en la próxima sesión el Ejecutivo entregue una propuesta de redacción.

Se levanta la sesión.

Votación

Artículo 2° con indicación del Ejecutivo, se aprueba por unanimidad con modificación.

Próximo trámite

Continuar con la discusión en particular.

Comisión Derechos Humanos y Pueblos Originarios

Parlamentarios Asistentes	Ojeda (Presidente), Fariás, Jiménez, Kast, Gutiérrez, Letelier, Poblete, Saffirio, Sabag, Saldívar.
Invitados Ejecutivo	
Otros asistentes o invitados	Director del Hospital de Urgencia Asistencia Pública de la ex Posta Central, Sergio Sánchez. Director de la Oficina de Protección de Derechos (OPD) de la Municipalidad de Lo Prado, Luis Valenzuela.
Proyectos o Asuntos tratados	Se conocieron mayores antecedentes de los hechos que afectaron a la joven Haitiana Joan Florvil quien falleció luego de su detención por Carabineros de Chile.

Principales aspectos discutidos o tratados

Sr. Luis Valenzuela, Director de la Oficina de Protección de Derechos de la Municipalidad de Lo Prado, relató los hechos ocurridos en dependencias del municipio en relación a la señora Florvil, quien dejó a su bebé de dos meses en éstas oficinas. Luego de eso, afirma que la OPD se comunicó con la oficina de migrantes del mismo municipio, quienes lograron contactar al padre del menor activándose luego, alrededor de las 18:00 hrs del mismo día, el protocolo de protección y se realizó la denuncia en Carabineros. Con todo, afirma que se instruyó un sumario administrativo para esclarecer los hechos.

Sr. Sánchez, Director de la ex Posta Central, explica que la Sra. Florvil arribó al centro asistencial con un cuadro convulsivo y algunos golpes en la cabeza. Que posteriormente inició un estado febril sostenido presentando complicaciones.

Que más tarde sufriría una trombosis, terminando en la UCI del hospital. Estando en dicha unidad, empeoró su situación, desencadenando una falla hepática aguda. Relata que el 28 de septiembre fue trasladada al Hospital de la Universidad Católica, falleciendo dos días después y que dicho recinto envió el cuerpo al Servicio Médico Legal, estando aún a la espera del informe tanatológico de rigor.

Comenta que la Sra. Florvil en algún momento durante su internación habría señalado que los golpes que presentaba no fueron auto infringidos, sino que se los habrían propinado mientras estuvo detenida en la Comisaría. Si bien esta situación no está del todo clara, habrá que esperar el informe final del Servicio Médico Legal.

Finalizadas las exposiciones, se puso término a la sesión.

Acuerdos adoptados

- 1.- Invitar al Director del Hospital de la Universidad Católica y al Director del Servicio Médico Legal.
- 2.- Elaborar un documento además del informe con las intervenciones de los expositores y los recabados.

Comisión Investigadora nombramiento nuevos Notarios

Parlamentarios Asistentes	Soto (Presidente), Aguiló, Farcas, Gahona, Rincón, Saffirio, Van Rysselberghe (en reemplazo de Coloma).
Invitados Ejecutivo	Jefe de la División Judicial del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Álvaro Pavez.
Otros asistentes o invitados	Presidente de la Asociación de Notarios, Conservadores y Archiveros Judiciales de Chile, Alfredo Martín. Presidente de los Conservadores, Luis Maldonado. Vicepresidenta de la Asociación de Notarios, Valeria Ronchera. Dirigente del Gremio de Notarios de Antofagasta, María Soledad Lazcano.
Proyectos o Asuntos tratados	Se recibió en audiencia al gremio de Notarios, conservadores y Archiveros Judiciales.

Principales aspectos discutidos o tratados

Durante la cuenta se informa de la inasistencia justificada del Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

Diputado Gahona propone centrar la sesión en la exposición del Presidente de la Asociación de Notarios, Conservadores y Archiveros Judiciales e invitar nuevamente al Ministro de Justicia y Derechos Humanos para que asista en una próxima sesión. Se acuerda por unanimidad.

Sr. Illanes, Presidente de la Asociación de Notarios, Conservadores y Archiveros Judiciales de Chile, expone sobre las funciones que desempeñan los Auxiliares de Administración de Justicia y la relevancia de que estos cargos se puedan autosustentar con el objetivo de evitar factores de riesgos, pues es fundamental priorizar la fe pública antes que los ingresos.

Comenta que desde el 2012 se ha estado a la espera de que se dé trámite legislativo a proyectos de ley que busquen establecer una política pública respecto a este tipo de cargos, lo que concluyó en la respuesta negativa por el actual Ministro de Justicia, quien señaló que no hay espacio en la cartera legislativa.

Respecto al decreto dictado por el Ministro de Justicia, señala que son de público conocimiento la serie de insistencias que hizo el Ministro a las Cortes de Apelaciones con el fin de obtener un informe favorable. Insistencias que, en su opinión, no contaron con respaldos facticos, pues se expuso que el aumento en el número de cargos era con el fin de responder una demanda, que sin embargo, no se respaldó a través de ningún estudio.

En base a lo anterior, señala que el decreto no es conforme a derecho, toda vez que cuenta con una serie de aspectos reprochables tales como, la falta de motivación, requisito que exige la Corte Suprema, pues carece fundamentos de hecho y derecho suficientemente respaldados en antecedentes fácticos, junto con que el decreto vulnera la normativa del Código Orgánico de Tribunales ya que fusiona cargos y ejecuta divisiones territoriales que no forman parte de una competencia delegable en un Ministro, sino que es exclusiva del Presidente de la República.

Agrega que, en virtud de lo anteriormente expuesto, se solicitó a Contraloría que se pronuncie sobre la concordancia a Derecho que tendría o no el Decreto. Indica que éste potenciará el problema del uso de cargos de auxiliares de administración de justicia de forma transitoria, para poder obtener mejores cargos, lo que implicará que la demanda que se quiere responder no será efectivamente satisfecha.

Sr. Maldonado, Presidente de los Conservadores, señala que pidió la división del Conservador de Bienes Raíces de Santiago tanto a Ministros de Justicia como a las Cortes, lo cual fue autorizado, pero finalmente no se pudo concretar. Señala que comparten la idea de dividir los territorios, pero en grandes tramos, por todos los requerimientos tanto tecnológicos como de seguridad que requiere cada Conservador. Que la modernización es determinante en la desconcentración de los Conservadores toda vez que ahora la demanda de trabajo se responde en un 70% a través de internet. Explica que actualmente éstos están coordinados con una serie de instituciones, como la Tesorería del Servicio de Impuestos Internos, por lo que considera fundamental enfocarse en la modernización.

Sra. Ronchera, Vicepresidenta de la Asociación de Notarios, señala que el Ministro no tiene las facultades de delegación, al ser materias propias del Presidenta de la República. Tampoco se puede hacer una división territorial dado que afecta al escalafón secundario y primario, por lo que nuevamente se trataría de una atribución exclusiva del Jefe de Estado. Considera contrario a derecho el Decreto.

Sra. Lazcano, Dirigente del Gremio de Notarios de Antofagasta, señala que fue aludida por el Ministro de Justicia la pasada sesión cuando se habló de la calificación de anómala de algunas de las ternas de nombramientos por la relación de parentesco político de los seleccionados con las autoridades nombrantes. En virtud de lo anterior, da cuenta de que ella ha sido seleccionada a través de concurso público en cinco ocasiones distintas, lo que evidencia existe un mérito en su inclusión en las ternas, por lo que solicita se evite este tipo de tratos discriminatorios que además, en este caso particularmente, no corresponden.

Diputado Aguiló expresa que como economista no concuerda con la idea planteada de que los regulados negocien con el regulador, a fin de que florezca la competencia en su actividad económica. Considera innecesario e inconveniente consultar al gremio de notarios sobre la necesidad de cargos adicionales. No obstante, comparte la iniciativa de establecer como política pública un proyecto de ley que regule dichos cargos.

Diputado Gahona manifiesta su acuerdo con lo sostenido por el Diputado Aguiló, pues el Ministro de Justicia tiene la potestad de tomar decisiones sin consultar al gremio de notarios y conservadores, lo cual no obsta a que pueda escucharlos.

Señala es preocupante la mala calidad del servicio de una serie de notarías, por lo que consulta sobre la fiscalización de las Cortes y su efectividad, respecto a la votación del informe favorable de la Corte de Apelaciones de la Serena y la ejecución de éste por parte del Ministro, y si les parece conveniente que las Cortes fijen la ubicación y el número de notarías.

Diputado Saffirio considera que, desde el punto de vista formal, se ha cumplido con lo que exige la Constitución y la ley y que el dictamen del Ministro fue ordenado por la Presidenta de la República.

Diputado Gahona solicita acuerdo para enviar oficio a todas las Cortes de Apelaciones a fin de que señalen cuáles son los criterios que aplican para los informes favorables; y, en segundo lugar, oficiar al Ministro de Justicia para que informe sobre el Decreto 1550, en relación a la Corte de Apelaciones de Punta Arenas. Se acuerdan ambas propuestas por unanimidad.

Diputado Soto se refiere a la serie de críticas que se le hacen al gremio de los notarios, archiveros y conservadores. A partir de lo anterior, consulta si existe un análisis del nepotismo en los nombramientos, informe sobre cantidad de recursos que se necesitan para la autosustentación, establecimiento de un mayor número de inhabilidades y sobre el sistema fiscalizador.

Sr. Pavez aclara los dichos del Ministro durante la sesión anterior en relación a la mención de la terna, respecto de la cual indica no se señaló nombre alguno.

Sr. Martín, expresa que en su opinión la notaria no es una unidad económica, sino un servicio público regulado. No concuerda con la idea de que por representar un gremio no se pueda participar de una mesa de trabajo. Respecto a la calidad del servicio, explica que ellos no hacen las regulaciones, y que en virtud de esto siempre se ha señalado la relevancia poder fiscalizar la calidad del servicio. En cuanto a la fiscalización, indica que el proyecto de ley que se pretendía impulsar buscaba establecer este deber a los agentes judiciales y no a los ministros visitantes, pues es necesario más proactividad. El problema, indica, es que dichos proyectos no han sido tramitados. En cuanto al informe de autosustentación, señala que cuentan con uno que enviarán a la Comisión.

Sr. Pavez, respecto a la consulta sobre porque no se creó un segundo conservador en la Comuna de La Serena es debido a su estructura orgánica, pues en el caso de los conservadores, a diferencia de las notarías, la ley permite solo uno.

Diputado Gahona propone invitar al Ministro Vocero de la Corte Suprema. Se toma acuerdo.

Concluidas las intervenciones se dio por finalizada la sesión.

Acuerdos adoptados

- 1.-Citar al Ministro de Justicia y Derechos Humanos para la próxima sesión.
- 2.-Invitar al Ministro Vocero de la Corte Suprema.
- 3.-Enviar un oficio a todas las Cortes para que señalen cuales son los criterios que aplican para los informes favorables.
- 4.-Oficiar al Ministro de Justicia para que remita decreto N° 1.550.

Comisión de Minería y Energía

Parlamentarios Asistentes	Espinosa (Presidente), Carmona, Castro, Gahona, P. Núñez, Provoste, Silber, Ward.
Invitados Ejecutivo	Subsecretaría de Energía, Jimena Jara. Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Energía, Andrés Romero. Superintendente de Electricidad y Combustible, Luis Ávila.
Otros asistentes o invitados	Director del Sindicato N° 1 de Trabajadores de Codelco Chuquicamata, Freddy Paniagua. Presidenta del Sindicato N° 2 de Trabajadores de Codelco Chuquicamata, Liliana Ugarte. Director del Sindicato N° 3 de Trabajadores de Codelco Chuquicamata, Rolando Milla.
Proyectos o Asuntos tratados	1.- Se recibió en audiencia pública a los sindicatos N°1, N°2 y N°3 de Trabajadores de Codelco Chuquicamata, quienes se refirieron a la reparación del horno Flash de esa División y a los contratos con terceros para su mantención. Asimismo, comentaron la implementación de políticas de género y relaciones laborales dentro de la empresa. 2.- Se recibió en audiencia a la Comisión Nacional de Energía, que se refirió a los mecanismos aplicados para la implementación de la ley sobre Equidad Tarifaria.

1.- Audiencia pública sindicatos N°1, N°2 y 3

Principales aspectos discutidos o tratados

El objeto del primer punto de tabla fue recibir en audiencia a los sindicatos N°1, N°2 y N°3 de Trabajadores de Codelco Chuquicamata, quienes se refirieron a la reparación del horno Flash de esa División y a los contratos con terceros para su mantención. Asimismo, comentaron la necesidad de implementar una política en conjunto que permita resguardar y fomentar la actividad minera de refinamiento de los productos de cobre.

Sr. Paniagua, Director del Sindicato N° 1 de Trabajadores de Codelco Chuquicamata, explica cómo se lleva a cabo el proceso productivo de concentrado de cobre, con especial énfasis en el rol que tiene el denominado “horno Flash”, el que cumple funciones de realizar la fundición de manera inmediata. Indica que este horno ha presentado fallas técnicas, por lo que se está evaluando prescindir de su utilización. Comenta que de sustraer el uso del horno, aproximadamente 110 familias se verían perjudicadas. Solicita el apoyo de la Comisión para trabajar en un proyecto conjunto que permita estudiar la factibilidad de instalar una segunda cámara de mezcla que pueda desviar los gases del Convertidor Teniente.

Sr. Milla, Director del Sindicato N° 3 de Trabajadores de Codelco Chuquicamata, expone que el horno Flash requiere de una reparación cada 4 años promedio. Indica que una reunión realizada el 15 de junio, la Administración de la División comenta que se realizará un proceso de reparación del complejo de fundición. Explica que este proceso fue tercerizado en su gran mayoría, prescindiendo de la ayuda de los trabajadores. Señala que como trabajadores se opusieron a esta situación, solicitando una mayor participación de los trabajadores dentro del proceso de reparación del complejo del horno Flash.

Manifiesta su molestia pues la empresa Autores, quien se adjudicó el contrato de reparación, terminó por entorpecer el proceso de refacción, deformando el reactor en su totalidad. Explica que ante esta situación, la Administración solicitó auxilio a los trabajadores. Solicita que la Comisión investigue las condiciones bajo las cuales se contrató y la justificación que llevó a la División a adjudicar la reparación a dicha empresa. Manifiesta su molestia con la situación, pues ha sido la propia Dirección de Codelco la que ha señalado que no hay corrupción en la institución.

Diputado Gahona solicita acuerdo para remitir los antecedentes aportados por los trabajadores a la Contraloría y a Cochilco.

Diputado Carmona propone la posibilidad de gestionar una entrevista a los sindicatos a través del canal de televisión de la Cámara, con el objeto que dicho problema se haga público. Consulta por la justificación para prescindir de los trabajadores a la hora de adjudicar el contrato. Solicita acuerdo para oficiar a Cochilco y a la Ministra de Minería, con el objeto que ambos den explicaciones sobre dicha situación.

Sra. Ugarte, Directora del Sindicato N° 2 de Trabajadores de Codelco Chuquicamata, realizó diversos comentarios a la gestión de la empresa, sobre todo, en lo relativo a supuestas malas prácticas laborales. Indica que es necesario realizar más fiscalizaciones a Codelco; sobre todo, en la medida que Cochilco no cumple a cabalidad ese rol. Expone que Codelco recientemente ha suscrito diversos compromisos tendientes a gestionar la igualdad de género y garantizar la compatibilidad entre vida laboral y familiar. Enfatiza que es necesario tomar medidas concretas para garantizar una efectiva igualdad de género, para que esta no se traduzca en una mera declaración sin valor.

Sin mayor discusión, se pasó al siguiente punto de tabla.

Acuerdos adoptados

- 1.- Invitar al Sr. Luis Núñez para que en su calidad de representante de la Confederación de Trabajadores del Cobre, exponga sobre el proceso de impacto medioambiental generado por las fundiciones de cobre.
- 2.- Reenviar oficios al Director de la División Codelco El Salvador con el objeto de manifestarle su molestia por el desalojo de trabajadores emplazados en la zona, con motivo de la terminación de faenas de la fundición.
- 3.- Invitar al Director de la División El Salvador, con el mismo objeto del oficio reenviado.
- 4.- Oficiar al Presidente del Directorio y al Presidente Ejecutivo de Codelco, con el objeto que ambos expliquen las razones que justifican la demora en el proceso de modernización del horno Flash.
- 5.- Oficiar al Presidente del Directorio de Codelco, a Cochilco y a la Junta de Accionistas de Codelco, con el objeto que dichas entidades remitan los antecedentes que justificaron adjudicar el contrato de reparación del horno prescindiendo de los trabajadores.
- 6.- Oficiar al Presidente Ejecutivo de Codelco, al Ministerio del Trabajo y a la Dirección del Trabajo, con la finalidad que dichas entidades comenten la situación en la cual varios trabajadores se vieron impedidos de entrar a la División con la justificación de no entorpecer las faenas de reparación.
- 7.- Oficiar al Ministerio del Trabajo, con el objeto que dicha entidad fiscalice la efectividad de la implementación de los acuerdos relativos a la igualdad de género y compatibilidad entre vida laboral y familiar.
- 8.- Oficiar a la Dirección de la Empresa con el objeto que informe sobre las posibles brechas salariales entre hombres y mujeres en todas las divisiones de Codelco.

2.- Audiencia Subsecretaría de Energía

Principales aspectos discutidos o tratados

Sr. Romero, Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Energía, realizó una breve exposición sobre la Ley de Equidad Tarifaria. Comenta que esta introdujo dos medidas, que se implementarán en dos etapas: el reconocimiento a la generación local y la equidad tarifaria residencial. Indica que en cuanto al reconocimiento a la generación local, este se aplica desde septiembre del año 2016. Explica que con la implementación de la ley de equidad tarifaria se termina con el cobro por corte y reposición del servicio. Expone que en cuanto a la equidad tarifaria residencial, se establecieron márgenes de contribución al beneficio. Sostiene que si una persona o familia consume hasta 200 Kwh al mes, no contribuirá a financiar el mecanismo. Explica que de esta forma, solos clientes de mayor consumo financiarán esta medida. Así solo un 14% de los clientes verán alzas en sus cuentas.

Diputada Provoste comenta que cuando se tramitó la ley existió un compromiso de sacar adelante un subsidio eléctrico, sin embargo, esta iniciativa aún no se presenta. Consulta sobre la posibilidad de que dicha iniciativa sea presentada. Diputado Gahona solicita información actualizada sobre la aplicación de la ley de equidad tarifaria en la región de Coquimbo.

Sr. Romero comenta que lo señalado por la diputada Provoste será incorporado en la ley de distribución de energía eléctrica. Sobre los casos de la región de Coquimbo, comenta que el precio de la energía es relativo en las distintas regiones del país. Indica que el precio de comercialización de la energía, fue fijada por el distribuidor en base a la concentración de la región. De esta forma, cualquier cambio en el costo será compartido entre el comercializador y el consumidor final. Sin más intervenciones, se levanta la sesión.

Comisión de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos

Parlamentarios Asistentes	Morano (Presidente), Alvarado, Álvarez-Salamanca, Berger, Flores, Fuentes, Hernando, Rocafull (reemplaza a Pacheco), Ulloa, Van Rysselberghe.
Invitados Ejecutivo	Subsecretario de Pesca y Acuicultura, Pablo Berazaluze. Jefe de la División Jurídica de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Paolo Trejo.
Otros asistentes o invitados	Representante del Sindicato de Tripulantes Artesanales y Armadores de Arica, Guido Rojas.
Proyectos o Asuntos tratados	1.- Recibir en audiencia al representante del sindicato de tripulantes de Arica, quien se refirió a la implementación del Régimen Artesanal de Extracción. 2.- Proyecto de ley que amplía el procedimiento de relocalización a concesiones de acuicultura que indica y establece permisos especiales de colecta de semillas, (Boletín N° 11317-21). Mensaje. Primer trámite constitucional; votación particular.

1.- Audiencia Representante del Sindicato de Tripulantes Artesanales y Armadores de Arica

Principales aspectos discutidos o tratados

Sr. Rojas, representante del Sindicato de Tripulantes Artesanales y Armadores de Arica, señala que a lo largo de la historia el gremio ha sido afectado por condiciones adversas.

Sostiene que hoy una nueva amenaza para el sector pesquero artesanal se hace presente, ya que la Asociación de Armadores Pesqueros de Naves Menores de Arica, motivados por directa acción de Corpesca, ha presentado la solicitud ante la Subsecretaría de Pesca a fin de que se instaure para la pesquería de anchoveta, el régimen artesanal de extracción. Este consiste en una forma de asignación de las participaciones de captura, con la particularidad de que define cuotas a las organizaciones artesanales en vez de entregarlas a los pescadores individuales.

Afirma que no se justifica aplicar una medida de administración respecto de una fracción de la cuota global de captura ya que impide e inhibe la posibilidad que pequeños armadores puedan desarrollarse. Manifiesta que la asignación que corresponderá por la vía del régimen artesanal de extracción fijará sus posibilidades económicas.

Solicita a la Comisión apoyar y gestionar la mejora del fraccionamiento de la cuota global, la que actualmente perjudica al sector artesanal, aplicando nuevas medidas de administración.

Diputado Rocafull se refiere a las necesidades del sector pesquero en Arica, haciendo referencia a que la pesca artesanal de la región lleva veinte años sufriendo una crisis, ya que desde el momento en que se concesionaron los puertos se asumió el compromiso por el Estado de construir un terminal pesquero, una caleta o un muelle; sin embargo, al examinar el proyecto de obras portuarias se advirtieron irregularidades y esa parte quedó fuera.

Diputado Ulloa señala que no es la industria la que debe poner los obstáculos, ya que existen autoridades para el desarrollo de los proyectos pesqueros para autorizarlos y ejecutarlos. Solicita aclarar lo denunciado por los invitados.

Sr. Rojas plantea que el principal criterio de asignación de cuota va en desmedro de los pequeños actores, ya que favorece a quienes más han desembarcado históricamente, en sus volúmenes y su frecuencia, no existiendo una equitativa distribución de los recursos.

Agotado el tema en cuestión se da paso al siguiente punto en la tabla.

Acuerdos adoptados

- 1.- Oficiar al Servicio Nacional de Pesca para que informe a la Comisión si se está tramitando la aplicación del régimen artesanal de extracción, y para que den a conocer su opinión sobre el punto.
- 2.- Oficiar al Ministerio de Obras Públicas para que informe si es posible incorporar al sector artesanal en algún terreno del puerto donde les sea posible ejercer su actividad.

2.- Boletín N° 11317-21

Principales aspectos discutidos o tratados

Se inicia el estudio pormenorizado de las indicaciones. La Secretaría de la Comisión declaró inadmisibles las indicaciones números 1, 3 y 6 de la diputada Pacheco por comprometer facultades propias del Ejecutivo.

Indicación número 1 del Ejecutivo que modifica el inciso 2 del artículo 75° quáter, referente a excluir de la afectación territorial aquellas áreas de colecta que estén con permisos vigentes a la fecha de promulgación de la presente ley. Aprobada.

Sr. Trejo, Jefe de la División Jurídica de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, plantea que con esta indicación se busca dejar a salvo aquellos sectores en que ya existe áreas de colectas.

Indicación número 2 del Ejecutivo que modifica el inciso 6 del artículo 75° quáter, agregando la frase “excluida la cantidad máxima de colectores por superficie”. Aprobada.

Indicación número 3 del Ejecutivo que modifica el inciso 4 del artículo 75° quinquies, referente al otorgamiento de permisos en zonas donde se instalen mayor número de colectores de los autorizados. Aprobada.

Sr. Trejo, señala que esta indicación fue rescatada de las exposiciones que los Miticultores realizaron ante la comisión, con el fin de no transgredir el límite máximo establecido.

Indicación número 4 del Ejecutivo que modifica el artículo 75 sexies, en cuanto a su redacción. Aprobada.

Indicación número 5 del Ejecutivo que modifica el inciso 5 del artículo 75° sexies, referente a establecer una nueva causal de retiro de colectores. Aprobada.

Indicación número 6 del Ejecutivo que modifica el inciso 7 del artículo 75° sexies, referente a la reasignación del permiso de colección que haya quedado sin efecto por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura. Aprobada.

Indicación número 7 del Ejecutivo que modifica el inciso 8 del artículo 75° sexies, que incorpora eventos de carácter medioambiental, sanitario y fuerza mayor como eximentes de pagar el derecho exigible sobre permisos de escasa importancia. Aprobada.

Indicación número 8 del Ejecutivo que modifica el artículo segundo transitorio, estableando que se podrá acreditar el permiso especial de colecta en los periodos comprendidos entre los años 2012 y 2017. Aprobada. Habiéndose cumplido el objeto de esta sesión, se pone término a la misma.

Votación

Indicación número 1, 3, y 6 de la diputada Pacheco, declaradas inadmisibles.

Indicación número 2, 4 y 5 de la diputada Pacheco, rechazadas.

Indicación número 1 del Ejecutivo que modifica el inciso 2 del artículo 75° quáter. Aprobada.

Indicación número 2 del Ejecutivo que modifica el inciso 6 del artículo 75° quáter. Aprobada.

Indicación número 3 del Ejecutivo que modifica el inciso 4 del artículo 75° quinquies. Aprobada.

Indicación número 4 del Ejecutivo que modifica el artículo 75° sexies. Aprobada.

Indicación número 5 del Ejecutivo que modifica el inciso 5 del artículo 75° sexies. Aprobada.

Indicación número 6 del Ejecutivo que modifica el inciso 7 del artículo 75° sexies. Aprobada.

Indicación número 7 del Ejecutivo que modifica el inciso 8 del artículo 75° sexies. Aprobada.

Indicación número 8 del Ejecutivo que modifica el artículo segundo transitorio. Aprobada.

Próximo tramite

Pasa a Comisión de Hacienda.

Comisión Familia y Adulto Mayor

Parlamentarios Asistentes	Farías (Presidente), Espinosa (reemplaza a Meza), N. Monckeberg, Ojeda, Ortiz, Sandoval, Turres. Otros parlamentarios asistentes: senadora Muñoz.
Invitados Ejecutivo	Ministra de la Mujer y la Equidad de Género, Claudia Pascual. Jefe de la División Jurídica del Ministerio de Justicia, Ignacio Castillo.
Otros asistentes o invitados	
Proyectos o Asuntos tratados	1.- Proyecto de ley que modifica el Código Penal con el objeto de tipificar el delito de incumplimiento del régimen de relación directa y regular de los progenitores o de los abuelos con los hijos o nietos, según corresponda (Boletín N° 10793-18). Moción. Primer trámite constitucional; votación en general y particular. 2.- Proyecto de ley que modifica las leyes N° 19968 y 20066 para incorporar una medida cautelar especial a favor de las víctimas de violencia intrafamiliar y facultar al tribunal, en casos calificados, a controlar su cumplimiento por medio del monitoreo telemático (Boletín N° 9715-07). Moción. Segundo trámite constitucional.

1.- Boletín N° 10793-18

Principales aspectos discutidos o tratados

Esta primera parte de la sesión tiene como propósito votar la moción en tabla.

Diputado Farías explica que se hicieron indicaciones que acogían las inquietudes de las sesiones pasadas. Ya no se modificará el Código Penal, sino que el Código Civil y la Ley de Violencia Intrafamiliar.

En votación. Aprobado en general.

Secretaría explica que en rigor existe una doble sanción, una que iría a la Ley de Violencia Intrafamiliar y otra al Código Civil. Diputado Sandoval coincide con que existe una doble sanción.

Diputado Farías explica que se definirá la obstaculización del régimen directo y regular. Además, se remitirá a las sanciones hoy existentes, más la pérdida del cuidado personal de quien lo detente.

En artículo único, se revisó la indicación que introduce una modificación al artículo 5 de la ley N° 2.066. Aprobada.

En artículo único, se revisó la indicación que modifica el artículo 229 del Código Civil, agregando nuevos incisos. Aprobada.

Votación

Proyecto de ley aprobado en general.

Artículo único, aprobado con las respectivas indicaciones.

Próximo trámite

Pasa a Sala.

2.- Boletín N° 9715-07

Principales aspectos discutidos o tratados

Senadora Muñoz recuerda que surgieron dudas en cuanto a la admisibilidad y constitucionalidad del proyecto, aun cuando pasó por la Comisión de Constitución y la Sala sin estos reparos. También existen dudas en cuanto a los recursos que se deben asignar. Señala que no existen vicios de constitucionalidad, ya que sólo se estaría facultando al Tribunal para que aplique un nuevo sistema de control de las medidas cautelares. Agrega que se ha planteado una indicación que amplía lo antes dicho a Sede Penal.

Sr. Castillo, Jefe de la División Jurídica del Ministerio de Justicia, aprecia el mérito de la iniciativa parlamentaria en cuanto a que busca la protección de las víctimas. No obstante, afirma que existen problemas de constitucionalidad en el proyecto por tratar materias propias de la iniciativa exclusiva del Presidente. Agrega que aun cuando esta puede ser una norma potestativa, agrega una facultad al Juez que sí tiene costos.

Explica que Gendarmería trabaja, en general, con personas que están condenadas o con la medida cautelar de prisión preventiva. No cabe entonces comparar el monitoreo telemático con la atribución que este respecto quiere dar a los Jueces de Familia, ya que se generaría un problema institucional. Agrega que el proyecto amplía la utilización del monitoreo telemático, que normalmente es utilizado como pena sustitutiva.

Diputado Farías consulta si lo planteado en la moción se puede insertar en el proyecto de derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

Sr. Castillo señala que lo que se defina respecto al monitoreo telemático no tiene relación con el avance de aquel proyecto.

Senadora Muñoz afirma que no hay intención de legislar en la materia por el Ejecutivo, que le violenta la argumentación del Ministerio de Justicia contra su iniciativa; que lo no representa un gasto extra, ya que es el Juez el que decide. Agrega que no necesariamente debe ser Gendarmería el encargado de monitorear las medidas. Lo que está en juego es la vida de las mujeres, que son mucho más valiosas que los gastos que la aplicación del proyecto pueda traer. Diputada Sabat relaciona esta negativa del Ministerio de Justicia con los anuncios presidenciales en cuanto a perseguir la violencia contra mujer. Evidencia una contradicción entre los dichos de la Presidenta y la actitud del ejecutivo en relación al proyecto. Acusa falta de voluntad de legislar sobre el tema.

Diputado Ojeda defiende el proyecto. Estima que el Ejecutivo debería patrocinarlo e interesarse en él. Critica la inasistencia de los representantes del Ministerio de Hacienda.

Diputada Sabat pide que se oficie directamente a la Presidenta de la República para que entregue su opinión acerca del proyecto de ley. No hay acuerdo. Senadora Muñoz argumenta que este proyecto no fue enviado a la Comisión de Hacienda, por lo que no es una cuestión de presupuesto el que no se pueda tramitar. Estima necesario legislar sobre el tema a como dé lugar, con las facultades que tienen como parlamentarios.

Sr. Castillo señala que el Ministerio está llano a participar de una mesa de trabajo con otros actores para mejorar el proyecto. En cuanto a las modificaciones que se debiesen hacer al proyecto, estima que se debe cautelar el ámbito Penal y considerar que el monitoreo requiere coordinaciones interinstitucionales que se deben solucionar. Se debe agregar el factor peligrosidad para priorizar el uso de estos brazaletes, de manera que sea posible su aplicación presupuestariamente. Resalta el hecho de que la factibilidad del sistema estará a cargo del órgano que realiza su administración y no del juez.

Senadora Muñoz cree que no es necesaria una mesa de trabajo, que para eso está el proceso legislativo.

Diputado Farías propone que la próxima semana se realice una mesa de trabajo con el Ministerio de Justicia para ver la factibilidad del proyecto. Sea que exista acuerdo o no, luego de la distrital se votará en particular. Así se acuerda.

Por haberse cumplido el tiempo destinado a de la sesión, se levanta.

Acuerdos adoptados

Realizar una mesa de trabajo en conjunto con el Ministerio de Justicia.

Próximo trámite

Votar en particular el proyecto.

Por haberse cumplido el tiempo destinado a de la sesión, se levanta.

Comisión de Desarrollo Social, Superación de la Pobreza y Planificación.

Parlamentarios Asistentes	Melo (presidente), Alvarado, Arriagada, Fuentes (reemplaza a Flores), Hernando, Paulsen, Sabat, Silva.
Invitados Ejecutivo	
Otros asistentes o invitados	Director del Centro de Políticas Públicas de la Universidad Católica, Ignacio Irarrázaval. Subdirector Social de un Techo Para Chile, Juan Cristóbal Beytía.
Proyectos o Asuntos tratados	Proyecto de ley que Regula las actividades de voluntariado y establece derechos y deberes de los voluntarios, (Boletín N° 10679-31). Moción. Primer trámite constitucional; discusión general.

Principales aspectos discutidos o tratados

Sr. Irarrázaval, Director del Centro de Políticas Públicas de la Universidad Católica, señala que el voluntariado es un fenómeno en crecimiento y que nuestro país es líder en Latinoamérica. Plantea que se debe fomentar la expresión ciudadana y la valoración de la mano de obra civil que sea parte o no de alguna organización. Señala que el proyecto de ley no promueve el voluntariado, ya que se planteó en forma errada y que manifiesta diversas dificultades.

Sr. Beytía, Subdirector Social de un Techo Para Chile, apoya la iniciativa de regular el voluntariado, en tanto reconoce la importancia de las organizaciones que lo promueven y la elaboración de definiciones permanentes y adecuadas.

Sin embargo, señala algunos puntos que requieren mayor estudio como lo es, en primer lugar, la obligación para el voluntario de notificar con veinticuatro horas de anticipación al empleador que se ausentará de su lugar de trabajo debido a actividades de capacitación; y, en segundo lugar la exigencia de seguros. Solo estos dos aspectos del proyecto provocarían una disminución sustantiva de la dotación de voluntarios, ya que mientras más exigencias, mayor será el trámite para lograr ser parte de una organización civil.

Diputado Fuentes plantea que el voluntariado es algo que nace desde la perspectiva humana, es una riqueza a nivel nacional que hay que fortalecer. Sin embargo, afirma que existen muchas personas que se aprovechan de los beneficios que se dan a los voluntarios.

Diputado Melo indica que es necesario contar con un sistema normativo que regule los derechos y deberes de los voluntarios; sin embargo, acogiendo las inquietudes de los invitados, sugiere continuar con la discusión general recibiendo a distintas agrupaciones que ayuden a mejorar la redacción del proyecto.

Diputada Hernando plantea que el Estado está descansando de sus obligaciones en miles de voluntarios sin proporcionarles herramientas ni soportes, por lo cual el proyecto debe convertirse en ley y establecer diversas obligaciones para el Estado. Respecto a ello, sugiere conocer la opinión del Ejecutivo ya que contiene normas que involucran directamente al Gobierno. Sin más intervenciones y habiéndose cumplido el objeto de esta sesión, se puso término a la misma.

Próximo trámite

Continuar con la discusión general del proyecto.

Comisión de Trabajo y Seguridad Social

Parlamentarios Asistentes	Andrade (Presidente), Boric, Campos, Carmona, De Mussy, Gutiérrez (reemplaza a Carmona), Jiménez, Melero, C. Monckeberg, N. Monckeberg, Rocafull (reemplaza a Pascal), Silva, Vallespín, Walker.
Invitados Ejecutivo	Ministro de Hacienda, Nicolás Eyzaguirre. Ministra del Trabajo y Previsión Social, Alejandra Krauss.
Otros asistentes o invitados	
Proyectos o Asuntos tratados	Proyecto de ley que Crea el Nuevo Ahorro Colectivo, aumenta la cobertura del Sistema de Pensiones y Fortalece el Pilar Solidario (Boletín N° 11372-13). Mensaje. Primer trámite constitucional; discusión en particular. Urgencia suma.

Principales aspectos discutidos o tratados

Se reanuda la votación en particular del proyecto hasta su total despacho. Se tomó el acuerdo de votar en bloques temáticos para facilitar el avance. El primero dice relación con el aporte inter e intra generacional, al aporte voluntario y Bono Mujer, temas que abarcan desde el artículo 191° al 206°. El segundo bloque trata de la regulación del Consejo de Ahorro Colectivo, artículo 2° y que va desde el artículo 1° al 70° (dentro del mismo artículo). El tercero se refiere a las modificaciones al Decreto Ley 3.500 y las disposiciones transitorias.

Diputado De Mussy indica que el aporte intergeneracional es regresivo y se convierte en un nuevo impuesto para el trabajador. Hace reserva de constitucionalidad en este punto.

Ministro Eyzaguirre manifiesta que el proceso de cotización es obligatorio y no voluntario; de lo contrario, se estaría forzando a los futuros trabajadores a financiar a los actuales, que en el corto plazo pasarán a ser pensionados. Señala que en este punto radica la importancia de incorporar el factor solidario al sistema. Agrega que la solidaridad es un elemento esencial en un sistema de pensiones. Indica que la cotización debe ser pagada por el empleador y no por el trabajador.

Diputado Andrade somete a votación el primer bloque temático que abarca desde el artículo 191° al 206°. Aprobado con el voto en contra de los diputados De Mussy, Melero, C. Monckeberg, N. Monckeberg y Silva.

Se procede a discutir el segundo bloque, sobre la regulación del Consejo de Ahorro Colectivo.

Diputado Vallespín consulta a la Ministra Krauss por los posibles conflictos de interés que se pudieran suscitar en el momento de la elección de los consejeros y si las incompatibilidades que propone el proyecto resguardan este punto.

Ministra Krauss responde que en el artículo 16° se establecen claramente las inhabilidades y las incompatibilidades con el cargo. Por ejemplo, si una persona se encuentra en medio de un proceso sancionatorio no puede ser parte del Consejo o si tiene o ha tenido participación en alguna de las administradoras de pensiones. Enfatiza que en el proyecto el tema de los conflictos de interés se encuentra bien regulado y que esto se propone en miras de fortalecer el rol del Estado en el sistema de previsión social.

Se discute y pone en votación la indicación del Diputado Boric que busca sustituir el inciso primero del artículo 11°. La modificación propone que el Consejo Directivo esté compuesto por 7 consejeros o consejeras de los cuales 4 sean nombrados por el Presidente de la República y los otros 3 sean representantes de los trabajadores. Aprobada con el voto en contra de los diputados De Mussy, C. Monckeberg, Melero y Silva.

Se discute y pone en votación la indicación del Diputado Carmona al artículo 12° donde propone reemplazar la frase: "ocho años continuos o discontinuos" por "cinco años continuos o discontinuos" con el fin de disminuir los años de experiencia laboral solicitados como requisito para ser parte del Consejo. Aprobada con el voto en contra de los diputados De Mussy, C. Monckeberg, Melero y Silva.

Diputado Andrade somete a votación el segundo bloque temático que consta desde el artículo 1° al 70° del artículo 2°. Aprobado con el voto en contra de los diputados De Mussy, C. Monckeberg, N. Monckeberg, Melero y Silva.

Se revisa el tercer bloque temático referido a las modificaciones al Decreto ley N° 3.500 que establece un nuevo Sistema de Pensiones y que abarca los artículos 3°, 4° y 5° del título II.

Diputado Andrade somete a votación los numerales 1, 2, 3, 4 y 5 del artículo 3°. Aprobado con la abstención de los diputados De Mussy y Silva. Las indicaciones presentadas por el diputado Carmona y la diputada Provoste son declaradas inadmisibles.

Artículo 4° Y 5° sobre modificaciones al Pilar Solidario. Aprobado con la abstención del diputado N. Monckeberg.

Finalmente se procede a votar el conjunto de disposiciones transitorias. Aprobadas con el voto en contra de los diputados De Mussy, Melero, Silva y C. Monckeberg. Las indicaciones presentadas a este bloque de artículos se declararon inadmisibles. Despachado el proyecto.

Votación

Artículos del 191° al 206°: aprobados.

Artículos del 1° al 70° del Artículo 2°: aprobados.

Artículo 3°, 4° y 5° del título II: aprobados.

Artículos transitorios: aprobados.

Próximo trámite

Pasa a Comisión de Hacienda.

Comisión de Hacienda

Parlamentarios Asistentes	Ortiz (Presidente), Aguiló, De Mussy, Gahona (reemplaza a Melero), Lorenzini, Macaya, M.A. Núñez, Schilling, Silva.
Invitados Ejecutivo	Subsecretaria de Hacienda, Macarena Lobos. Tesorero General de la República, Hernán Frigolett.
Otros asistentes o invitados	Presidenta de la Asociación de Funcionarios de Tesorerías, Rosa Pino.
Proyectos o Asuntos tratados	Proyecto de ley que fortalece el Servicio de Tesorerías (Boletín N° 11468-05). Mensaje. Primer trámite constitucional; votación en general y particular.

Principales aspectos discutidos o tratados

Subsecretaria Lobos da cuenta del proyecto, el que es fruto del Protocolo de Acuerdo entre el Ejecutivo y la Asociación de Funcionarios de Tesorería. Señala que tiene como objetivo principal, reestructurar las plantas y fortalecer la gestión del Servicio de Tesorerías. Asimismo, sostiene que el costo financiero del proyecto es de 569 millones financiados con cargo al presupuesto de tesorería.

Sr. Frigolett, Tesorero General de la República, afirma que el proyecto busca recomponer el equilibrio entre la planta y la contrata, fijar nuevas atribuciones al Tesorero General y establecer un bono por experiencia calificada de apoyo a la gestión de recaudación tributaria para el personal del Servicio de Tesorerías.

Sra. Pino, Presidenta de la Asociación de Funcionarios de Tesorerías, valora profundamente la ampliación del encasillamiento de las plantas, lo que les significa mayor estabilidad laboral y la posibilidad de promoción a los funcionarios de tesorerías.

Diputado Lorenzini consulta por el año uno considerado en el Informe Financiero, particularmente si es que se aprobese el próximo año. Ante lo anterior, Subsecretaria Lobos explica los alcances contenidos en éste, pese a lo cual Diputado Lorenzini no está de acuerdo por lo que hace reserva de constitucionalidad alegando que el proyecto está mal diseñado.

Diputado Macaya considera que a 3 semanas de las elecciones no parece ser el momento más apropiado para un proyecto de estas características.

Sr. Frigolett enfatiza en que se reajusta la dotación entre planta y contrata, pero no se varía en ella.

Diputado Schilling consulta por los cargos de confianza. Sr. Frigolett sostiene que no existen como tal, dado que todos los Directores Regionales y Jefes de División son nombrados vía Alta Dirección Pública.

Una vez concluidas las intervenciones, y habiéndose despacho el proyecto, se dio por finalizada la sesión.

Votación

Votación en general y particular, aprobado por unanimidad.

Próximo trámite

Pasa a Sala.

Comisión de Seguridad Ciudadana

Parlamentarios Asistentes	Soto (Presidente), Campos (reemplaza a Ceroni), Farcas, Silber, Squella.
Invitados Ejecutivo	Subsecretario de Prevención del Delito, Óscar Carrasco. Director de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, Sergio Granados.
Otros asistentes o invitados	Presidente de la Asociación Chilena de Municipalidades, Felipe Delpin. Presidente de la Comisión de Seguridad de la Asociación Chilena de Municipalidades (AChM), Henry Campos.
Proyectos o Asuntos tratados	Se recibió en audiencia al Subsecretario de Prevención del Delito, al Director de Presupuestos, al Presidente de la Asociación Chilena de Municipalidades y al Presidente de la Comisión de Seguridad de la Asociación Chilena de Municipalidades quienes analizaron y evaluaron las políticas públicas en materia de Consejos Comunales de Seguridad Pública en el marco de la rebaja de recursos financieros que han sufrido los planes comunales de seguridad pública según da cuenta el proyecto de Ley de Presupuestos 2018.

Principales aspectos discutidos o tratados

Diputado Farcas solicita se invite al Director Nacional de Gendarmería con la finalidad que comente el contenido e implementación de las políticas de reinserción social que lleva adelante la institución. Diputado Soto comenta que en paralelo está sesionando la Cuarta Subcomisión de Presupuestos, la que estaría tratando el tema. Propone que los parlamentarios se trasladen a la Subcomisión.

Sr. Delpin, Presidente de la AChM, señala que los planes comunales deben tener por objeto algún tipo de prevención social y delictual. Sin embargo, pese a su importancia, en el presupuesto no viene contemplado ningún plan de seguridad. Agrega que por primera vez en 18 años no se destinan recursos para los planes comunales. Solicita que la Comisión oficie al Ministerio de Hacienda a fin de que expliquen las razones que justificaron ese recorte en el presupuesto. Diputado Squella consulta si la Asociación maneja algún catastro respecto de cuáles planes se verían afectados por la falta de financiamiento.

Sr. Campos comenta que los alcaldes tienen mandato legal de establecer Consejos Comunales de Seguridad Pública bajo consecuencia de ser acusados de notable abandono de deberes en caso de contravención. Sobre la seguridad pública, indica que la prevención de los delitos se encuentra radicada en las policías, Ministerio del Interior y los municipios.

Diputado Soto solicita acuerdo para oficiar a la Comisión Mixta de Presupuesto y al Ministro de Hacienda con el objeto de que se mantengan los recursos para los planes antes mencionados. Sin más intervenciones, se puso término a la sesión para que los parlamentarios pudiesen acudir a la Cuarta Sub Comisión de presupuestos, según lo acordado.

Acuerdos adoptados

- 1.- Invitar al Director Nacional de Gendarmería, con la finalidad que este comente el contenido e implementación de las políticas de reinserción social que lleva adelante la institución.
- 2.- Oficiar al Ministro de Hacienda y al Director Nacional de Presupuestos, con el objeto de manifestar el apoyo de la Comisión a la solicitud realizada por la Asociación Chilena de Municipalidades.

JUEVES 26 DE OCTUBRE

Comisión de Deportes y Recreación

Parlamentarios Asistentes	Schilling (Presidente), Berger, Browne, Jiménez, Morales, Pilowsky, Sepúlveda, Verdugo, Walker.
Invitados Ejecutivo	
Otros asistentes o invitados	Presidente de la Federación de Fútbol de Chile, Arturo Salah. Vicepresidente de la Federación de Fútbol de Chile, Justo Álvarez. Director ANFP, Juan Carlos Silva. Secretario Ejecutivo ANFP, Ángel Valencia. Abogado asesor de la ANFP, Luis Varas. Abogado asesor de la ANFA, Cristián Urquieta.
Proyectos o Asuntos tratados	Proyecto de ley que modifica la ley N° 20.019, que regula las Sociedades Anónimas Deportivas Profesionales, en materia de fiscalización, de conflictos de interés, y de fomento de participación de los hinchas en la propiedad de las mismas (Boletín N° 10634-29). Moción. Primer trámite constitucional; votación en particular.

Principales aspectos discutidos o tratados

Durante la sesión se recibió en audiencia a los representantes de la Federación de Fútbol de Chile.

Diputado Schilling comenta que la discusión del proyecto ha permitido extender la aplicación de algunas indicaciones más allá del ámbito del fútbol profesional.

Sr. Salah explica que la Federación se compone tanto de la ANFA como de la ANFP y que existen cierta cantidad de recursos que se entrega a la ANFA a título de compensación por los partidos jugados por la Selección y para realizar actividades sociales o de ayuda. Indica que existen pagos al fútbol amateur por aquellos jugadores que ingresan al fútbol profesional. Esto último demuestra la existencia de una regulación extensa en lo relativo a los aportes permanentes al fútbol amateur.

Afirma que la nueva regulación, desde la entrada en vigencia de la Ley de Sociedades Anónimas Deportivas, ha sido beneficiosa para el fútbol chileno, que ha permitido mayor inversión, mayor fiscalización y se han generado e incorporado mayores responsabilidades a los clubes deportivos. Hace notar que por estatutos se estableció que la ANFP tiene la absoluta y privativa representación y administración de la Federación de Fútbol Chile.

Sr. Álvarez señala que es habitual que la Federación pase a llevar a la ANFA. Indica que la modificación estatutaria a la que hizo referencia el Presidente es fruto de una larga lucha de la Federación Amateur. Explica que la representación deportiva de la Federación recae privativamente en la ANFP, pero no así la económica. Que los ingresos los produce la Selección y, por lo tanto, deben ingresar al patrimonio de la Federación y no de la ANFP. Expresa su apoyo a la indicación del diputado Schilling que busca subsanar dicha situación, destinando un porcentaje de las ganancias de la Selección, un guarismo del 15%, vaya directamente al patrimonio de la ANFA. Comenta que necesariamente y complementario a la indicación, debe perfeccionarse un mecanismo de rendición de cuentas.

Diputado Walker concluye, a raíz de las exposiciones, que no existiría un conflicto entre la ANFP y la ANFA. Consulta sobre la necesidad de reformular la indicación del diputado Schilling, en términos tales que los recursos derivados lleguen directamente a la Federación y no a la ANFA, según lo expuesto por el Vicepresidente.

Diputado Morales pregunta por la entrada en vigencia de los nuevos estatutos a los que hizo alusión el Presidente y si, en alguna oportunidad, estos han sido cuestionados por alguno de sus integrantes.

Diputado Verdugo consulta sobre la efectividad de lo dicho en cuanto a que la ANFA y la ANFP compartan las pérdidas cuando la Selección Nacional tenga resultados negativos.

Diputada Sepúlveda sostiene que se deben establecer criterios en la ley sobre cuál será la finalidad de los recursos que se compartirán.

Sr. Salah comenta que los ingresos de la Selección financian los gastos operativos del fútbol chileno, incluyendo el amateur y el fútbol joven. Señala que históricamente han existido pérdidas, pues los costos son muy altos. Respecto de los estatutos, indica que se está trabajando en una reforma a los mismos, la que estaría contenida en el plan estratégico. Reitera que hoy están claras las facultades que tiene la ANFP en materia de administración de la Federación.

Diputado Jiménez consulta sobre la factibilidad de generar planes para fomentar el fútbol femenino, destinando recursos para tal efecto. Diputado Schilling señala que el proyecto no tiene ninguna pretensión de interferir la relación entre la ANFP y la ANFA, ni tampoco busca modificar el control de la Federación. Afirma que el problema radica en analizar la factibilidad de retribuir económicamente a la ANFA por la cesión de derechos de representación y administración financiera que efectuó dicha entidad en la ANFP. Agrega que la Federación no funciona correctamente, pues existen muchos jugadores no reciben pagos por licencia médica. Por lo que ésta indicación pretendería solucionar este problema, asignando recursos de forma permanente.

Sr. Álvarez, sobre lo consultado por el diputado Morales, señala que el artículo 13° dispone expresamente que las ganancias de la Selección deben recibirse en forma proporcional entre la ANFP y la ANFA, situación que actualmente no se da. Comenta que la modificación de los estatutos realizada el año pasado, se derivó de la lucha que llevó a cabo la ANFA en contra de las irregularidades cometidas por la administración anterior de la ANFP.

Sr. Valencia, Secretario Ejecutivo ANFP, comenta que el artículo dispone que los excedentes de la Federación sean distribuidos en forma equitativa entre ANFP y ANFA.

Sin más intervenciones, se puso término a la sesión.

Próximo trámite

Continuar con la discusión particular.

COMISIONES SENADO

LUNES 23 DE OCTUBRE

Comisión de Agricultura

Parlamentarios Asistentes	García (Presidente), Matta, V. Pérez, Quinteros.
Invitados Ejecutivo	Ministro de Obras Públicas, Alberto Undurraga. Ministro de Agricultura, Carlos Furche. Director General de la Dirección General de Aguas (DGA), Carlos Estévez.
Otros asistentes o invitados	
Proyectos o Asuntos tratados	Proyecto de ley que reforma el código de aguas (Boletín N° 7543-12). Moción. Segundo trámite constitucional; discusión en general. Urgencia simple.

Principales aspectos discutidos o tratados

Ministro Undurraga presenta los antecedentes de la tramitación del proyecto de ley. Señala que la iniciativa comprende cinco principios esenciales: las aguas tienen como prioridad el consumo humano; el carácter indefinido de los derechos de usos de aguas; el establecimiento de un régimen de caducidad y la extinción para quienes no renuevan o no hagan uso del derecho de uso de agua; la protección medio ambiental; y, el establecimiento de un nuevo régimen de concesión para los derechos superficiales y subterráneos. Sostiene que es un proyecto necesario para el país y cuya naturaleza jurídica no genera cambios al ordenamiento legal vigente.

Ministro Furche da cuenta de los objetivos del proyecto de ley. Indica que la actual legislación no es representativa de la nueva realidad en materia de aguas en el país. Asimismo, señala que ha existido una ampliación del sector agrícola y que es necesario crear un nuevo marco regulatorio para el sector.

Senador Quinteros solicita que la Comisión reciba y acoja las demandas de las organizaciones civiles. Sugiere que las audiencias sean de acuerdo a áreas de interés. Vale decir, se inviten por separado a representantes en materia medioambiental, agricultores, indígenas, etc.

Senador V. Pérez señala que el proyecto de ley es, en términos generales, una buena propuesta. Sin embargo, sostiene que aún deja de lado una serie de aspectos relevantes.

Senador Matta sostiene que para muchos agricultores esta reforma es derechamente expropiatoria. Señala que el Ejecutivo no ha logrado responder adecuadamente a las inquietudes de las organizaciones que cuestionan la reforma, particularmente, a los pequeños y medianos agricultores.

Senador García solicita que el Ejecutivo pueda profundizar sobre los estudios que sirvieron de base para la elaboración de la propuesta del Gobierno. Solicita que se aclare sobre los usos de aguas.

Ministro Undurraga señala que los usos de aguas son mayormente consuntivos. En cuanto al debate del proyecto, debiese ser concentrado en los aspectos que aborda la iniciativa acotando los espacios de discrepancia en donde se acusa de ser “expropiatoria”. Sostiene que el Ejecutivo está confiado en generar un buen debate en beneficio de los agricultores pequeños y medianos.

Senador V. Pérez plantea que para evitar falsas acusaciones al proyecto, se debe ser transparente con las distintas visiones de la iniciativa.

Sin más intervenciones, se levanta la sesión.

Próximo trámite

Continuar con la discusión en general.

Comisión Medio Ambiente y Bienes Nacionales

Parlamentarios Asistentes	P. Walker (Presidente), Moreira.
Invitados Ejecutivo	Ministro del Medio Ambiente, Marcelo Mena.
Otros asistentes o invitados	Director de la Organización Observatorio Ciudadano, José Aylwin. Coordinadora del Consorcio TICCA, Lorena Arce.
Proyectos o Asuntos tratados	Proyecto de ley que Crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (Boletín N° 9404-12). Mensaje. Primer trámite constitucional; Votación en particular. Urgencia simple

Principales aspectos discutidos o tratados

La sesión, que funcionó como comité, tuvo por objeto escuchar al representante de la Organización Observatorio Ciudadano y a la Coordinadora del Consorcio TICCA. Por falta de quorum no se pudo continuar con la votación en particular del proyecto.

Sra. Arce, Coordinadora del Consorcio TICCA, explica las características de las comunidades TICCA, las que tienen una especial relación con la conservación cultural y medioambiental. Destaca la importancia de la participación de las comunidades indígenas en la conservación, explicando que existen diversos tipos de gobernanza. Entrega la palabra a otros miembros del Consorcio, quienes relatan brevemente la experiencia de las comunidades administrando los territorios, su forma de organización y cómo han logrado ayudar a preservar el medio ambiente y cuidar sus territorios.

Sr. Aylwin, Director de la Organización Observatorio Ciudadano, propone modificar algunas normas. Entre ellas la modificación a las áreas protegidas del Estado, que debiese estar regulado por ley al igual que la desafectación. También propone la elaboración de informes previos a la creación de un área protegida cuando ésta recaiga en territorio indígena, además de ser consultada.

Ministro Mena agradece el trabajo realizado en cuanto a propuestas. No obstante, destaca que se hizo un proceso de consulta indígena donde las inquietudes de los pueblos fueron recogidas.

Senador P. Walker, constatando que no hay quorum para votar, pide sesionar el día martes de 10 a 12 horas. Se toma el acuerdo.

Se levanta la sesión.

Acuerdos adoptados

Sesionar día martes de 10 a 12 horas.

Próximo trámite

Continuar con la votación en particular.

Comisión Mixta Boletín N° 7963-06 (Fortalecimiento de la Regionalización)

Parlamentarios Asistentes	Senadores: Quinteros (Presidente), Espina, Pizarro (reemplaza a Zaldívar), Tuma (reemplaza a Harboe), Von Baer. Diputados: J. Álvarez (reemplaza a Urizar), Becker, Chávez, Morales, Tuma (reemplaza a González).
Invitados Ejecutivo	Subsecretario de Desarrollo Regional (SUBDERE), Ricardo Cifuentes. Asesora legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia (SEGPRES), Bernardita Nazar.
Otros asistentes o invitados	
Proyectos o Asuntos tratados	Proyecto de ley relativo al fortalecimiento de la regionalización del país (Boletín N° 7963-06). Mensaje. Trámite de Comisión Mixta. Urgencia simple.

Principales aspectos discutidos o tratados

La sesión tuvo por objeto continuar con la votación en particular del proyecto de ley. Se discutieron y votaron temas relativos a la creación de un Comité Regional de Ciencia, tecnología e Innovación para el Desarrollo, la figura del Administrador Regional, el Patrimonio y el Sistema Presupuestario Regional.

Indicación N° 35, artículo 68° bis, sobre la creación de un Comité Regional de Ciencia, tecnología e Innovación para el Desarrollo dependiente del Gobierno Regional. Aprobada. Indicación N° 35, artículo 68° ter, sobre la delegación de funciones al Administrador Regional o en alguno de los jefes de división. Aprobada por unanimidad.

Indicación N° 36, artículo 68° quater, sobre las funciones del Administrador Regional en el Gobierno Regional. Aprobada por unanimidad.

Indicación N° 37, artículo 68° quinquies, sobre la creación de una unidad de control, la que realizará la auditoría operativa interna del gobierno regional, con el objeto de fiscalizar la legalidad de sus actuaciones y controlar su ejecución financiera y presupuestaria. Aprobada por unanimidad.

Indicación N° 38, artículo 69°, letra a), sobre el Patrimonio y el Sistema Presupuestario Regional. Se sustituye, en el literal h), el guarismo “104” por “115”, y la expresión final “, e” por un punto. Aprobada por unanimidad.

Indicación N° 38, artículo 69°, letra b), sobre el Patrimonio y el Sistema Presupuestario Regional. Agregase una letra i), nueva, pasando la actual letra i) a ser literal j): “i) Los ingresos provenientes de patentes mineras, patentes acuícolas y de casinos en la proporción que la ley respectiva establezca.”. Aprobada por unanimidad.

Indicación N° 39, artículo 71°, letra a), sobre el Patrimonio y el Sistema Presupuestario Regional. Reemplazase, en la primera oración del inciso primero, la expresión “región, el intendente”, por la siguiente frase: “región, así como los planes de desarrollo comunales vigentes, el gobernador regional”. Aprobada.

Indicación N° 39, artículo 71°, letra b), sobre el Patrimonio y el Sistema Presupuestario Regional. Agregase en el inciso primero la siguiente oración final: “Asimismo, durante el mes de mayo de cada año, los gobiernos regionales remitirán a las municipalidades de la región respectiva una propuesta inicial de anteproyecto regional de inversiones, con el fin que éstas puedan, dentro de los quince días posteriores a su recepción, formular observaciones.”. Aprobada.

Indicación N° 39, artículo 71°, letra c), sobre el Patrimonio y el Sistema Presupuestario Regional. Intercalase, en el inciso tercero, a continuación de la expresión “señalado,”, la siguiente frase: “y previa aprobación por parte del consejo según lo dispuesto en la letra n) del artículo 36° de la presente ley,”. Aprobada.

Indicación N° 40, artículo 73°, letra a), sobre el Patrimonio y el Sistema Presupuestario Regional a través de la creación de un programa de inversión regional. Aprobada.

Indicación N° 40, artículo 73°, letra b), sobre el Patrimonio y el Sistema Presupuestario Regional. Intercalase, en el inciso cuarto, a continuación de la palabra “ministerios”, la frase “y servicios públicos”, y agregase la siguiente oración final: “Asimismo, deberán individualizar lo correspondiente a los convenios de programación contemplados en los artículos 81° y 81° bis de la presente ley, respectivamente.”. Aprobada.

Indicación N° 40, artículo 73°, letra c), sobre el Patrimonio y el Sistema Presupuestario Regional. Reemplazase en el inciso quinto, la palabra “intendente”, por la expresión “gobernador regional”. Aprobada.

Indicación N° 41, artículo 78°, inciso primero, sobre el Patrimonio y el Sistema Presupuestario Regional. Corresponderá al gobernador regional asignar los recursos del o los programas de inversión del gobierno regional, de los programas de inversión sectorial de asignación regional y aquellos que corresponda en virtud de transferencias de competencias; conforme al artículo 73° de esta ley, de acuerdo a los marcos o ítems presupuestarios y las respectivas directrices, prioridades y condiciones en que debe ejecutarse, aprobadas por el consejo regional de conformidad a lo dispuesto en el artículo 36°, letra e), de la presente ley. Aprobada.

Indicación N° 41, artículo 78°, inciso segundo, sobre el Patrimonio y el Sistema Presupuestario Regional. La inversión de dichos recursos deberá ajustarse a los criterios de priorización que, para tal efecto, se incorporarán en las glosas de los ítems o marcos presupuestarios. Aprobada.

Indicación N° 41, artículo 78°, inciso tercero, sobre el Patrimonio y el Sistema Presupuestario Regional. El gobernador regional someterá a la aprobación del consejo regional la propuesta de estos marcos presupuestarios, una vez publicada la respectiva ley de Presupuestos del Sector Público. Cada marco presupuestario aprobado por el consejo regional podrá contar con especificaciones que regulen su uso. Aprobada.

Indicación N° 41°, artículo 78°, inciso cuarto, sobre el Patrimonio y el Sistema Presupuestario Regional. Con todo, se requerirá la aprobación del Core para grandes proyectos de inversión e iniciativas, cuyos montos de ejecución superen las 7.000 UTM. Asimismo, el financiamiento de estudios pre inversionales o diseños que den origen a dichos proyectos e iniciativas, deberá contar con la aprobación explícita del Consejo Regional. Aprobada.

Indicación N° 41, artículo 78°, inciso quinto, sobre el Patrimonio y el Sistema Presupuestario Regional. Un reglamento dictado por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, suscrito además por el Ministro de Hacienda, establecerá los procedimientos y requerimientos de información necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en este artículo y su congruencia con las normas presupuestarias nacionales, además del contenido que podrá darse a la descripción de directrices, prioridades y condiciones en que debe ejecutarse el presupuesto regional.”. Aprobada por unanimidad.

Indicación N° 42, sobre el Patrimonio y el Sistema Presupuestario Regional. Reemplazase, en el inciso primero del artículo 80°, el guarismo “104” por “115”. Aprobada por unanimidad.

Indicación N° 43), letra a), sobre el Patrimonio y el Sistema Presupuestario Regional. Reemplácese, en el inciso primero, el guarismo “104” por “115”, y la frase “uno o más gobiernos regionales y uno o más ministerios”, por la siguiente: “gobiernos regionales, entre éstos y uno o más ministerios, o entre gobiernos regionales y municipalidades”. Aprobada por unanimidad.

Indicación N° 43, letra b), sobre el Patrimonio y el Sistema Presupuestario Regional. El cumplimiento de los convenios de programación será íntegramente obligatorio para todas las partes celebrantes. En caso de tener carácter plurianual, cada una de ellas deberá contemplar en la formulación de sus respectivos presupuestos la estimación de todos los recursos correspondientes al año pertinente, según las obligaciones adquiridas al momento de la suscripción. El nivel de cumplimiento exigible, respecto de cualquiera de las partes, estar supeditado al monto de recursos que anualmente la Ley de Presupuestos del Sector Público haya aprobado para el respectivo ítem de gasto.”. Aprobada por unanimidad.

Indicación N° 43, letra c), sobre el Patrimonio y el Sistema Presupuestario Regional. Sustituyese en la oración final del inciso tercero, que ha pasado a ser inciso cuarto, la expresión “Decreto Ley N° 1.263, de 1975”, por la siguiente: “mencionado decreto ley”. Aprobada por unanimidad.

Indicación N° 44, 81° bis, sobre el Patrimonio y el Sistema Presupuestario Regional. Los gobiernos regionales podrán suscribir convenios de programación territorial, con una o más municipalidades o uno o más servicios públicos creados para el cumplimiento de la función administrativa y representados por sus directores regionales debidamente facultados, de carácter anual o plurianual, destinados a formalizar los acuerdos para la ejecución de iniciativas de impacto comunal o intercomunal en los plazos y con los aportes financieros de las partes que en cada caso se acuerden. Estos convenios deberán ser sancionados mediante resolución del gobierno regional respectivo, y quedarán sujetos, en lo que correspondiere, a lo dispuesto en el inciso tercero del artículo anterior. Aprobada por unanimidad.

Indicación N° 44, 81° ter, sobre el Patrimonio y el Sistema Presupuestario Regional. En el caso que el gobierno regional recurra a algún organismo del estado para que actúe en calidad de unidad técnica, suscribiendo convenios mandatos en los términos que indica el artículo 16° de la ley N°18.091, la responsabilidad principal de fiscalización corresponderá a la unidad técnica mandatada.”. Aprobada por unanimidad.

Sin más intervenciones, se levanta la sesión.

Votación

Indicación N° 35, artículo 68 bis: aprobado (a favor 7; abstención 1).
Indicación N° 35, artículo 68° ter: aprobado por unanimidad.
Indicación N° 36, artículo 68° quater: aprobado por unanimidad.
Indicación N° 37, artículo 68° quinquies: aprobado por unanimidad.
Indicación N° 38, artículo 69°, letra a): aprobado por unanimidad.
Indicación N° 38, artículo 69°, letra b): aprobado por unanimidad.
Indicación N° 39, artículo 71°, letra a): aprobado (a favor 6; contra 1; abstención 1).
Indicación N° 39, artículo 71°, letra b): aprobado (a favor 6; contra 1; abstención 1).
Indicación N° 39, artículo 71°, letra c): aprobado (a favor 6; contra 1; abstención 1).
Indicación N° 40, artículo 73°, letra a): aprobado (a favor 6; contra 1).
Indicación N° 40, artículo 73°, letra b): aprobado (a favor 6; contra 1).
Indicación N° 40, artículo 73°, letra c): aprobado (a favor 6; contra 1).
Indicación N° 41, artículo 78°, inciso primero: aprobado (a favor 6; abstención 1).
Indicación N° 41, artículo 78°, inciso segundo: aprobado (a favor 6; abstención 1).
Indicación N° 41, artículo 78°, inciso tercero: aprobado por unanimidad.
Indicación N° 41, artículo 78°, inciso cuarto: aprobado (a favor 5; abstención 2).
Indicación N° 41, artículo 78°, inciso quinto: aprobado por unanimidad.
Indicación N° 42: aprobado por unanimidad.
Indicación N° 43, letra a): aprobado por unanimidad.
Indicación N° 43) letra b): aprobado por unanimidad.
Indicación N° 43, letra c): aprobado por unanimidad.
Indicación N° 44, 81° bis: aprobado por unanimidad.
Indicación N° 44, 81° ter: aprobado por unanimidad.

Acuerdos adoptados

Sesionar el día 24 de octubre a las 10:15 hasta las 12:00.

Próximo trámite

Continuar con el trámite de Comisión Mixta.

Comisión de Desafíos del Futuro, Ciencia, Tecnología e Innovación

Parlamentarios Asistentes	Girardi (Presidente), Chahuán, De Urresti.
Invitados Ejecutivo	Subsecretario General de la Presidencia, Víctor Maldonado.
Otros asistentes o invitados	
Proyectos o Asuntos tratados	Proyecto de ley que crea el Ministerio de Ciencia y Tecnología (Boletín N° 11101-19). Mensaje. Primer trámite constitucional; discusión y votación en particular. Urgencia simple.

Principales aspectos discutidos o tratados

En la sesión se concluyó la discusión y votación de las indicaciones formuladas por el Ejecutivo y por el Senador Bianchi. Las siete indicaciones presentadas por el Ejecutivo fueron aprobadas, el proyecto fue despachado y pasó a Comisión de Hacienda.

En artículo 4°, se revisó la indicación N°1 del Ejecutivo que agrega en su literal d) la frase “en el cumplimiento de esta función deberá coordinarse especialmente con el Ministerio de Economía Fomento y Turismo y la CORFO, en consideración a lo señalado en el artículo 2°. Aprobada.

En artículo 5°, se revisó la indicación N°2 del Ejecutivo que intercala literal l) que versa sobre la colaboración en la elaboración de políticas, planes y programas que propendan al desarrollo científico por parte de universidades que se encuentren acreditadas en el área de investigación. Aprobada.

En artículo 13°, se revisó la indicación N°3 del Ejecutivo que agrega en su literal g) “dichos convenios deberán contemplar cláusula que permitan a la Agencia, ponerles fin de forma anticipada por razones de interés general o en el evento que no se esté dando cumplimiento a los objetivos tenidos en cuenta para su elaboración”. Aprobada.

En artículo 17°, se revisó la indicación N°4 del Ejecutivo que intercala en su inciso cuarto que versa sobre los gastos necesarios para la concurrencia de los consejeros a las sesiones serán financiados según el presupuesto de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación. Aprobada.

En artículo 35° nuevo, se revisó la indicación N°5 del Ejecutivo que modifica el artículo 42° de la ley N°17.374 que fija nuevo texto refundido, coordinado del DFL N° 313 de 1960 que aprobara la ley orgánica de la Dirección Estadística y Censos y crea el Instituto Nacional de Estadística. Aprobada.

En artículo 5° transitorio, se revisó la indicación N° 6 del Ejecutivo que versa sobre los reglamentos y decretos que regulen el funcionamiento orgánico de los institutos tecnológicos de investigación públicos. Aprobada.

En artículo 14° transitorio nuevo, se revisó la indicación N°7 del Ejecutivo que versa sobre los decretos supremos que definan las regiones que le corresponderán a cada una de las Secretarías Regionales Ministeriales de Ciencia y Tecnología. Aprobada.

Votación

Indicación N°1, aprobada.

Indicación N°2, aprobada.

Indicación N°3, aprobada.

Indicación N°4, aprobada.
Indicación N°5, aprobada.
Indicación N°6, aprobada.
Indicación N°7, aprobada.

Próximo trámite

Se despachó el proyecto y pasa a Comisión Hacienda.

Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento

Parlamentarios Asistentes	Harboe (Presidente), De Urresti, Larraín.
Invitados Ejecutivo	Asesora Ministerio de Economía, Bernardita Piedrabuena. Asesor Ministerio de Hacienda, Roberto Godoy.
Otros asistentes o invitados	Asesor senador Larraín, Héctor Mery.
Proyectos o Asuntos tratados	Proyecto de ley que regula la protección y el tratamiento de los datos personales y crea la Agencia de Protección de Datos Personales (Boletines N° 11144-07 y 11092-07, refundidos). Mensaje. Primer trámite constitucional; discusión en particular.

Principales aspectos discutidos o tratados

En la sesión, se sometieron a votación los artículos relativos a los datos personales que incluyen perfil biológico, aquellos relativos a los niños, niñas y adolescentes, datos históricos, geolocalización, reglas y principios sobre tratamiento de datos personales por órganos públicos y otras adecuaciones.

Artículo 16° quater sobre datos personales relativos al perfil biológico humano, con modificación en el inciso 2°, agregando las expresiones “seguridad o diversificación”, se aprueba por unanimidad.

Se discute artículo 16° quinquies sobre datos personales relativos a los niños, niñas y adolescentes.

Sr. Mery, asesor de Senador Larraín, propone cambiar la redacción que se refiere a la autonomía progresiva para establecer una expresión distinta y también agregar a la palabra padres “o representantes legales.” Sumado a lo anterior, se refiere a la iniciativa del Senador Espina respecto a aumentar la edad establecida allí a 18 años.

Sra. Piedrabuena, asesora Ministerio de Economía, señala respecto a la autonomía progresiva, que la Convención Internacional de Derechos del Niño solicita que se establezca en la legislación interna principios como este. Senador Harboe indica que el Senado ya ha votado en dos proyectos de ley la autonomía progresiva del niño. Se rechaza la indicación del Senador Espina sobre aumentar a 18 años y se entiende aprobado el artículo.

El artículo 16° sexies, sobre datos personales con fines históricos, estadísticos, científicos y de estudios o investigaciones, se aprueba por unanimidad.

El artículo 16° septies, sobre datos de geolocalización, se aprueba por unanimidad.

En el artículo 17°, se vota la indicación N° 6, que reemplaza la frase “banco de datos” por “base de datos”. Se aprueba por unanimidad

En el artículo 19°, se vota la indicación N° 7 letras a), b) y c), las que se aprueban por unanimidad.

En la indicación N° 8, que propone reemplazar el título IV de la ley, se analizan los artículos 20° y siguientes. Se somete a votación el artículo 20°, sobre regla general del tratamiento de datos por órganos públicos, aprobándose por unanimidad.

Artículo 21°, sobre principios y normas aplicables al tratamiento de datos de los órganos públicos, se aprueba por unanimidad.

Artículo 22°, sobre comunicación o cesión de datos por un órgano público, se aprueba por unanimidad.

Artículo 23°, sobre ejercicio de los derechos del titular, se aprueba por unanimidad con modificación.

Artículo 24°, sobre régimen de excepciones, queda pendiente de nueva redacción por parte del Ejecutivo, toda vez que se estudiará la forma en que esta materia está regulada en Europa.

El artículo 25°, sobre datos relativos a infracciones penales, civiles administrativas y disciplinarias, se aprueba por unanimidad.

En artículo 26°, que regula el Reglamento, senador Larraín sostiene que este tipo de normas deben ser dictadas por un órgano independiente, que en este caso es la Agencia de Protección de Datos Personales y no el ejecutivo. Senador Harboe indica que el ámbito de aplicación de este Reglamento es demasiado amplio, indicando que algunas de sus materias deberían estar reguladas en esta ley. Queda pendiente de votación.

En la indicación N° 9, que propone reemplazar el título V de la ley sobre Transferencia internacional de datos, se analizan los artículos 27° y siguientes.

El artículo 27°, sobre reglas generales de autorización, se votan las letras a), b), c), d), f), g), h), i), j), k) y l), las que se aprueban por unanimidad.

El artículo 27° letra e), queda pendiente de nueva redacción por parte del Ejecutivo.

El artículo 28°, sobre regla de determinación de países adecuados y demás normas aplicables a la transferencia internacional de datos, se aprueba por unanimidad. Se levanta la sesión.

Votación

Artículo 16° quater, se aprueba por unanimidad.

Artículo 16° quinquies, se aprueba por unanimidad.

Artículo 16° sexies, se aprueba por unanimidad.

Artículo 16° septies, se aprueba por unanimidad.

Artículo 17° indicación 6), se aprueba por unanimidad.

Artículo 19° indicaciones 7) letras a), b) y c), se aprueban por unanimidad.

Artículo 20°, se aprueba por unanimidad.

Artículos 21° a 23°, se aprueban por unanimidad.

Artículo 24°, pendiente.

Artículos 25° y 26°, se aprueban por unanimidad.

Artículo 27° letras a), b), c), d), f), g), h), i), j), k) y l), se aprueban por unanimidad.

Artículo 27° letra e), pendiente.

Artículo 28°, se aprueba por unanimidad.

Próximo trámite

Continuar con la discusión en particular.

Comisión de Relaciones Exteriores

Parlamentarios Asistentes	Larraín (Presidente), Letelier, Pizarro.
Invitados Ejecutivo	Ministro de Relaciones Exteriores, Hernando Muñoz. Subsecretario de Relaciones Exteriores, Edgardo Riveros.
Otros asistentes o invitados	
Proyectos o Asuntos tratados	Proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores (Boletín N° 6106-10). Mensaje. Segundo trámite constitucional; discusión en particular.

Principales aspectos discutidos o tratados

La sesión tuvo por objeto continuar con la discusión en particular del proyecto de modernización de la Cancillería, particularmente sobre el título I referente al Ministerio de Relaciones Exteriores y la Subsecretaría de Relaciones Exteriores.

En artículo 8° sobre la facultad del Ministro o Ministra para establecer una Unidad de Asesoría Especializada para Conflictos Internacionales, se revisa la indicación N°7 presentada por el Senador Letelier que busca suprimir dicho artículo.

Ministro Muñoz explica la relevancia del artículo toda vez que establece de manera legal la facultad de la Cancillería para crear la Unidad Para la Defensa de Chile ante los Tribunales Internacionales. Explica cuál ha sido su funcionamiento durante los últimos años y lo relevante de su trabajo para la defensa de Chile ante la Corte de La Haya.

Senador Pizarro consulta si el propósito de la Unidad Para la Defensa de Chile ante los Tribunales Internacionales, es permanecer en el tiempo o si la idea es que se conforme de manera transitoria, cuando sea estrictamente necesario, pues en su opinión, de ser así, no sería necesario establecerlo por ley.

Senador Larraín señala que en virtud de lo expuesto, a su parecer es relevante contar con una Unidad como esta, por lo que propone cambiar el título, eliminar la segunda frase del inciso segundo, para que quede establecida de forma más genérica. Consulta a los demás senadores si se pretende redactar dando la facultad al Ministro de constituir la o si debería quedar señalada de forma impositiva. Se aprueba con la modificación de establecer de forma general las funciones de la unidad para que no quede limitada exclusivamente a defensa, respecto de lo cual Cancillería se compromete a presentar propuesta de redacción, además se acuerda eliminar la segunda parte del inciso segundo.

Respecto del tercer inciso del artículo 8°, Senador Larraín propone aprobar inciso tercero ad referendum con el objeto de que el Ejecutivo presente al final de la discusión una nueva indicación que permita adicionar una última frase que sea equivalente al final del artículo 8°. Se acuerda aprobación ad referendum.

En artículo 8° se declara inadmisibles las indicaciones N° 8 presentada por el Senador Bianchi.

Se revisa la indicación N° 9, presentada por el Ejecutivo que busca establecer un nuevo artículo a continuación del 9° sobre la creación de un Consejo de Cooperación. Aprobada con modificaciones de redacción.

Se aprueba artículo 10° sobre la constitución de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores.

Se aprueba artículo 11° sobre funciones de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores.

En artículo 12° sobre orgánica de la Subsecretaría de Relaciones Internacionales, se discute la indicación N°10 del Ejecutivo, la cual busca suprimir el inciso primero N°2 del artículo, sobre la Dirección del Sistema Integrado de Política Exterior. Aprobada.

En artículo 12° se revisa la indicación N°11 del Ejecutivo que propone un reemplazo al inciso segundo del artículo.

Ministro Muñoz, respecto al segundo inciso de la indicación, señala que el Director o Directora General de Ceremonial y Protocolo, no obstante será nombrado directamente por el Presidente de la República, depende del Ministro para relacionarse con éste, por lo tanto, no implicaría una excepción en la práctica a las relaciones que tienen los distintos cargos en relación al Ministro de Relaciones Exteriores. Aprobada con la modificación de excluir la frase final del último párrafo.

En artículo 13° se discute la indicación N° 12 del Ejecutivo que busca extender el plazo a ocho años.

Senador Larraín se manifiesta de acuerdo con la iniciativa pues fortalece la carrera funcionaria. Aprobada.

Además se revisan las indicaciones N° s 13, 14, 15 del Ejecutivo del mismo artículo, siendo todas aprobadas.

En artículo 13° sobre atribuciones del Subsecretario de Relaciones Internacionales, se discute la indicación N° 16 del Ejecutivo que busca introducir un nuevo numeral.

Subsecretario Riveros señala que esta fue una de las materias más discutidas durante el funcionamiento de la mesa técnica de trabajo por la discusión que surgió respecto al porcentaje a determinar.

Senador Larraín consulta sobre la dotación a la que se refiere el porcentaje, si es respecto a la Subsecretaría de Relaciones Internacionales o en relación a todo el Ministerio.

Subsecretario Riveros señala que el porcentaje de dotación es respecto a la Subsecretaría. Aprobada.

En artículo 14° sobre órganos de la Subsecretaría, se revisan las indicaciones N° s 17, 18, 19 y 20 presentadas por el Ejecutivo que busca agregar un nuevo párrafo al artículo. Aprobadas.

Se aprueba artículo 15° sobre el Director General de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores.

En artículo 16° sobre las misiones diplomáticas, se revisa la indicación N°21 de iniciativa del Senador Letelier para establecer un cambio en la redacción. Aprobada.

En artículo 17° sobre jefes y jefas de misiones diplomáticas, se discute la indicación N° 22 presentada por el Senador De Urresti para agregar una oración final. Se rechaza la indicación y se aprueba el artículo.

Se aprueba el artículo 18° sobre la facultad de los jefes y jefas de misiones diplomáticas de celebrar y suscribir contratos y convenios necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Se aprueba el artículo 19° sobre la supervigilancia de los jefes y jefas de las misiones diplomáticas respecto a otros órganos de la Administración del Estado.

Se aprueba el artículo 20° sobre subrogación de los jefes y jefas de las misiones diplomáticas por funcionarios del Servicio Exterior que les siga en precedencia.

En artículo 21° sobre deberes de los jefes y jefas de misión, se revisa la indicación N°23 del Ejecutivo que propone adicionar un numeral. Aprobada.

En artículo 22° sobre deberes de los jefes y jefas de misión, se revisa la indicación N°24 del Ejecutivo para agregar algunas expresiones. Aprobada.

En artículo 23° sobre los días inhábiles en misiones diplomáticas, se revisa la indicación N°25 del Ejecutivo para agregar algunas expresiones. Aprobada.

En artículo 24° sobre coordinadores regionales, se discute la indicación N°26 del Ejecutivo y N°27 del Senador De Urresti para suprimir la oración final. Aprobadas ambas indicaciones.

En artículo 25° sobre coordinadores ministeriales se revisa la indicación N°30 del Ejecutivo que propone la eliminación de una frase. Aprobada.

Se aprueba artículo 26° sobre la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales.

En artículo 27° sobre funciones de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, se revisa la indicación N°31 del Ejecutivo para agregar un nuevo numeral. Aprobada.

En artículo 27° se revisa la indicación N°32 del Ejecutivo que busca eliminar el numeral 4 del artículo.

Senador Larraín consulta sobre las razones para suprimir este número.

Subsecretario Riveros comenta que las razones son porque el numeral 4 se traslada al numeral 12. Aprobada.

En artículo 27° se revisa la indicación N°33 del Ejecutivo que propone eliminar el numeral 5. Aprobada.

En artículo 27° se revisa la indicación N°34 del Ejecutivo para agregar una serie de nuevos numerales. Aprobada.

Concluido el objeto de la sesión, esta se dio por finalizada.

Votación

Artículo 8°, aprobado con indicaciones.

Indicación N°9, aprobada.

Artículo 10°, aprobado.

Artículo 11°, aprobado.

Artículo 12°, aprobado con indicaciones.

Artículo 13°, aprobado con indicaciones.

Artículo 14°, aprobado con indicaciones.

Artículo 15°, aprobado.

Artículo 16°, aprobado con indicaciones.

Artículo 17°, aprobado.

Artículo 18°, aprobado.

Artículo 19°, aprobado.

Artículo 20°, aprobado.

Artículo 21°, aprobado con indicaciones.

Artículo 22°, aprobado con indicaciones.

Artículo 23°, aprobado con indicaciones.

Artículo 24°, aprobado con indicaciones.

Artículo 25°, aprobado con indicaciones.

Artículo 26°, aprobado.

Artículo 27°, aprobado con indicaciones.

Compromisos de gobierno

Cancillería se compromete a presentar una nueva redacción para el inciso segundo y tercero del artículo 8°.

Próximo trámite

Continuar con la votación en particular.

MARTES 24 DE OCTUBRE

Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales

Parlamentarios Asistentes	P. Walker (Presidente), Allende, Moreira, Navarro.
Invitados Ejecutivo	Subsecretario de Medio Ambiente, Jorge Canals. Jefa de la División de Recursos Naturales y Biodiversidad del Ministerio del Medio Ambiente, Alejandra Figueroa. Abogada del Ministerio del Medio Ambiente, Lorna Püschel. Abogada de la División Jurídica del Ministerio del Medio Ambiente, Isidora Infante.
Otros asistentes o invitados	
Proyectos o Asuntos tratados	Proyecto de ley que Crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (Boletín N° 9404-12). Mensaje. Primer trámite constitucional; votación en particular. Urgencia simple

Principales aspectos discutidos o tratados

La sesión tuvo como propósito terminar de votar las indicaciones que estaban pendientes, despachando el proyecto de ley.

En artículo 84° que pasó a ser 51° sobre contrato de retribución por servicios eco sistémicos, se revisó la indicación N° 942 bis del Ejecutivo que agrega la relación entre privados. Se hace una adecuación de texto. Aprobada.

En artículo 95° que pasó a ser 118° sobre prescripción, se revisó la indicación N° 1010 bis del Ejecutivo que cambia el guarismo “cuatro” por “tres”. Aprobada.

En artículo 96° que pasó a ser 119° sobre sanciones, se revisó la indicación N° 1028 bis de los senadores P. Walker y Allende, que agrega criterios o elementos para determinar la sanción.

Sra. Püschel, abogada del Ministerio del Medio Ambiente, sugiere que estos criterios reemplacen el inciso final. Queda con esta redacción. Aprobada.

En artículo 108° que paso a ser 138° sobre recursos contra la resolución ambiental, se revisó la indicación N° 1077 del Ejecutivo que modifica este articulo para hacerlo coherente con la regulación del tribunal ambiental. Aprobada.

Senador P. Walker realiza un reconocimiento al trabajo del Ejecutivo. Señala que se invitó a los sindicatos para que fueran escuchados, por lo que no son atingentes las críticas referentes a que no se les escuchó. Solicita autorización para que las modificaciones formales, de redacción, sean vistas por el Ejecutivo y Secretaría. Así se acuerda.

Senador Navarro pregunta al Ejecutivo si le otorgará celeridad al proyecto, porque debe pasar a la Comisión de Hacienda.

Subsecretario Canals responde que hay un acuerdo expreso con Segpres para darle celeridad al proyecto.

Senador P. Walker explica que la demora se produjo por una complicación en la tramitación, ya que existen otros ministerios sectoriales que tienen sus propias visiones como Agricultura y Economía, las que se coordinan junto a Segpres. No obstante, se hicieron todos los esfuerzos por tramitar bien este proyecto. Despachado el proyecto.

Por haberse cumplido el objeto de la sesión, se levanta.

Votación

Artículo 84° que pasó a ser 51°, aprobado con indicación.

Artículo 95° que pasó a ser 118°, aprobado con indicación.

Artículo 96° que pasó a ser 119°, aprobado con indicación.

Artículo 108° que paso a ser 138°, aprobado con indicación.

Acuerdos adoptados

Autorizar a Secretaría en conjunto con el Ejecutivo para que se ocupen de las modificaciones formales de redacción.

Próximo trámite

Despachado el proyecto, pasa a Comisión de Hacienda.

Comisión Mixta Boletín N° 7963-06 (Fortalecimiento de la Regionalización) 1

Parlamentarios Asistentes	Senadores: Quinteros (Presidente), Tuma (reemplaza a Harboe), Von Baer, Zaldívar. Diputados: J. Álvarez (reemplaza a Urizar), Becker, Chávez, González.
Invitados Ejecutivo	Subsecretario de Desarrollo Regional (SUBDERE), Ricardo Cifuentes. Asesor legislativo del Ministerio Secretaría General de la Presidencia (SEGPRES), Gabriel Osorio.
Otros asistentes o invitados	
Proyectos o Asuntos tratados	Proyecto de ley relativo al fortalecimiento de la regionalización del país (Boletín N° 7963-06). Mensaje. Comisión Mixta; votación en particular. Urgencia simple.

Principales aspectos discutidos o tratados

La sesión tuvo por objeto continuar con la votación en particular del proyecto de ley. Se vieron aspectos relativos a las facultades administrativas del Gobernador Regional y las funciones del Gobierno Regional.

Indicación N°45, sobre el asociativismo Regional. Intercalase, en el inciso primero del artículo 100°, a continuación de la expresión “podrán asociarse”, la expresión “entre ellos y”. Aprobada por unanimidad.

Indicación N°46, artículo 104° bis, sobre la Administración de las Áreas Metropolitanas. Aprobada por unanimidad.

Indicación N°46, artículo 104° ter, sobre la Administración de las Áreas Metropolitanas. Aprobada por unanimidad.

Indicación N°46, artículo 104° quater, sobre la Administración de las Áreas Metropolitanas. Aprobada.

Indicación N°46, artículo 104° quinquies, sobre la Administración de las Áreas Metropolitanas. Aprobada por unanimidad.

Indicación N°46, artículo 104° sexies, sobre la Administración de las Áreas Metropolitanas. Aprobada.

Senadora Von Baer solicita votación separada de la indicación N°46, artículo 104°, septies.

Indicación N°46, artículo 104°, septies, primera parte, sobre la Administración de las Áreas Metropolitanas. A solicitud del gobierno regional, la Dirección de Presupuestos podrá crear un programa presupuestario denominado Fondo de Inversión Metropolitana. Aprobada por unanimidad.

Indicación N°46, artículo 104°, septies, segunda parte, cuyo financiamiento provendrá del programa presupuestario de Inversión Regional.”. Rechazada.

Indicación N°47, sobre la Administración de las Áreas Metropolitanas. Se deroga el artículo 107°. Aprobada por unanimidad.

Indicación N°48, sobre la Administración de las Áreas Metropolitanas. Se deroga el artículo 109°. Aprobada por unanimidad.

Indicación N°49, sobre la Administración de las Áreas Metropolitanas. Se deroga el artículo 110°. Aprobada por unanimidad.

Artículo 2°, sobre la Ley General de Urbanismo y Construcciones. Introdujese las siguientes modificaciones en el decreto con fuerza de ley N° 458, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 1976, que aprueba nueva Ley General de Urbanismo y Construcciones. Aprobado por unanimidad.

Artículo 2°, numeral 1), sobre la Ley General de Urbanismo y Construcciones. Suprímase el inciso cuarto del artículo 3°, pasando los actuales incisos quinto y sexto, a ser incisos cuarto y quinto, respectivamente. Aprobado por unanimidad.

Artículo 2°, numeral 2), sobre la Ley General de Urbanismo y Construcciones. Modifícase el artículo 28° de la siguiente forma: a) Reemplázase la palabra “cuatro”, las dos veces que aparece, por el vocablo “tres”. b) Elimínase la expresión “regional,”. Aprobado por unanimidad.

Artículo 2°, numeral 3), sobre la Ley General de Urbanismo y Construcciones. Deróganse el Párrafo 2 del Capítulo II del Título II y los artículos 30°, 31°, 32° y 33° que lo componen. Aprobado por unanimidad.

Artículo 2°, numeral 4), sobre la Ley General de Urbanismo y Construcciones. Reemplázase, en el artículo 37°, la frase: “Los Planes Reguladores Intercomunales serán aprobados por decreto supremo del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, dictado por orden del Presidente de la República, previa autorización del intendente respectivo”, por la siguiente: “Los Planes Reguladores Intercomunales o Metropolitanos serán aprobados por el consejo regional y promulgados por resolución del gobernador regional”. Aprobado por unanimidad.

Artículo 2°, numeral 5), sobre la Ley General de Urbanismo y Construcciones. Sustitúyese, en el literal a) del artículo 47°, la expresión “Urbana-Regional o Urbana-Intercomunal”, por “urbana intercomunal”. Aprobado por unanimidad.

Artículo 2°, numeral 6), sobre la Ley General de Urbanismo y Construcciones. Reemplázase, en el inciso segundo del artículo 55°, la expresión “urbana-regional”, por “urbana intercomunal”. Aprobado por unanimidad.

Artículo 3°, sobre la Ley General de Urbanismo y Construcciones. Introdúcese las siguientes modificaciones en el Código Procesal Penal: 1) Sustitúyese, en la denominación del Párrafo 2 del Título IV del Libro Cuarto, la expresión “Intendentes, Gobernadores y Presidentes de Consejos Regionales”, por “gobernadores regional, delegados presidenciales regionales o delegados presidenciales provinciales”. 2) Reemplázase, en el artículo 423°, la frase “de un intendente, o de un presidente del consejo regional,”, por “gobernadores regional, delegados presidenciales regionales o delegados presidenciales provinciales”. Aprobado por unanimidad.

Artículo 4°, sobre la Ley General de Urbanismo y Construcciones. Agrégase al final del inciso primero del artículo 75° de la Ley N° 18.575, orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 1 19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, la siguiente frase, antes del punto aparte: “, con la excepción de los gobiernos regionales, los que deberán constituir consejos de la sociedad civil según las normas de este título”. Aprobado por unanimidad. Sin más intervenciones, se levanta la sesión.

Votación

Indicación N°45: aprobado por unanimidad.

Indicación N°46, artículo 104° bis: aprobado por unanimidad.

Indicación N°46, artículo 104° ter: aprobado por unanimidad.

Indicación N°46, artículo 104° quater: aprobado (a favor 5; abstención 2)

Indicación N°46, artículo 104°, quinquies: aprobado por unanimidad.

Indicación N°46, artículo 104°, sexies: aprobado (a favor 6; abstención 1).

Indicación N°46, artículo 104°, septies, primera parte: aprobado por unanimidad.

Indicación N°46, artículo 104°, septies, segunda parte: rechazado (a favor 3; en contra 4).

Indicación N°47: aprobado por unanimidad.

Indicación N°48: aprobado por unanimidad.

Indicación N°49: aprobado por unanimidad.

Artículo 2°: aprobado por unanimidad.

Artículo 2°, numeral 1): aprobado por unanimidad.

Artículo 2°, numeral 2): aprobado por unanimidad.

Artículo 2°, numeral 3): aprobado por unanimidad.

Artículo 2°, numeral 4): aprobado por unanimidad.

Artículo 2°, numeral 5): aprobado por unanimidad.

Artículo 2°, numeral 6): aprobado por unanimidad.

Artículo 3°: aprobado por unanimidad.

Artículo 4°: aprobado por unanimidad.

Próximo trámite

Continuar con el trámite de Comisión Mixta.

Comisión Mixta (Boletín N° 7963-06) Fortalecimiento de la Regionalización 2

Parlamentarios Asistentes	Senadores: Quinteros (Presidente), Espina, Harboe, Von Baer, Zaldívar. Diputados: J. Álvarez (reemplaza a Urizar), Berger (reemplaza a Becker), Chávez, Letelier (reemplaza a González), Morales.
Invitados Ejecutivo	Subsecretario de Desarrollo Regional (SUBDERE), Ricardo Cifuentes. Asesora legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia (SEGPRES), Bernardita Nazar.
Otros asistentes o invitados	
Proyectos o Asuntos tratados	Proyecto de ley relativo al fortalecimiento de la regionalización del país (Boletín N° 7963-06). Mensaje. Trámite de Comisión Mixta. Urgencia simple.

Principales aspectos discutidos o tratados

La sesión tuvo por objeto continuar con la votación en particular del proyecto de ley. Se vieron aspectos relativos a la ley orgánica constitucional de municipalidades, la ley N° 15.840 orgánica del Ministerio de Obras Públicas y las disposiciones transitorias.

Artículo 5°, numeral 1, que modifica la ley orgánica constitucional de municipalidades. Asigna responsabilidades en materia de aseo y ornato de la comuna. Aprobado.

Artículo 5°, numeral 2, que modifica la ley orgánica constitucional de municipalidades. Los gobiernos regionales podrán celebrar convenios formales anuales o plurianuales de programación de inversión pública con municipalidades, cuyo cumplimiento será obligatorio. Aprobado.

Artículo 5°, numeral 3, que modifica la ley orgánica constitucional de municipalidades. Reemplázase, en el literal i) del artículo 65°, la palabra inicial “Celebrar”, por la frase “Suscribir los convenios de programación a que se refieren los artículos 8° bis y 8° ter y celebrar”. Aprobado.

Artículo 6°, que modifica la ley N° 15.840 orgánica del Ministerio de Obras Públicas. Intercálase, en el inciso cuarto del artículo 18° del decreto con fuerza de ley N° 850, de 1998, que fija el nuevo texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 15.840, de 1964, orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del decreto con fuerza de ley N° 206, del mismo Ministerio, de 1960, sobre construcción y conservación de caminos, a continuación de la palabra “Municipalidades”, la expresión “o Gobiernos Regionales”. Aprobado por unanimidad.

Senador Espina, respecto al artículo 7°, sobre las plantas de personal de cada uno de los Servicios Administrativos de los gobiernos regionales, señala que no es concebible que el cargo de Administrador Regional se le asigne grado 5°. Sostiene que es una responsabilidad muy grande para quien asuma ese rol. Manifiesta su abstención. Artículo 7°, sobre las plantas de personal de cada uno de los Servicios Administrativos de los gobiernos regionales. Aprobado.

Artículo 8°, sobre las plantas de personal de cada uno de los Servicios Administrativos de los gobiernos regionales. Aprobado.

Artículo 9°, sobre las denominaciones de las distintas regiones del país en que se divide el territorio nacional, para el Gobierno y Administración interior del Estado. Aprobado por unanimidad.

Artículo 10°, sobre la denominación de la Región Metropolitana. Derógase el decreto ley N° 2.339, de 1978, que otorga denominación a la Región Metropolitana y a las Regiones del país, en la forma que indica. Aprobado por unanimidad.

Artículo primero transitorio, sobre la transición de los cargos. Los funcionarios que, a la fecha de publicación de la presente ley, se encuentren desempeñando los cargos de jefe de división de los servicios administrativos de los gobiernos regionales, mantendrán su nombramiento, debiendo llamarse a concurso cuando cesen en ellos por cualquier causa. Para estos efectos, quienes a dicha fecha se desempeñen como Jefes de División de Análisis y Control de Gestión continuarán realizando sus labores funcionarias como Jefes de División de Presupuesto e Inversión Regional. Aprobado por unanimidad.

Artículo segundo transitorio, sobre los planes regionales de desarrollo urbano y los planes regionales de ordenamiento territorial que se encuentren vigentes. Aprobado por unanimidad.

Artículo tercero transitorio, sobre la entrada en vigencia de la ley. Las disposiciones de la presente ley, comprendidas en el Capítulo VIII del Título Segundo de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, entrarán en vigencia el 1 de enero del año siguiente al de publicación del respectivo reglamento a que se refiere el artículo 104° bis incorporado por el artículo 1° de la presente ley. Aprobado por unanimidad.

Senadora Von Baer solicita que el artículo cuarto transitorio, sobre el procedimiento de transferencia de competencias una vez entrada en vigencia de la ley, se vote por separado. Artículo cuarto transitorio, numeral 1, sobre el procedimiento de transferencia de competencias una vez entrada en vigencia de la ley. Sólo podrán transferirse competencias de oficio por parte del Presidente de la República. Aprobado por unanimidad.

Artículo cuarto transitorio, numeral 2, sobre el procedimiento de transferencia de competencias una vez entrada en vigencia de la ley. La Secretaría Técnica identificará las competencias a transferir trabajando coordinadamente con el gobierno regional y el ministerio sectorial y/o servicio nacional respectivo. Aprobado por unanimidad.

Artículo cuarto transitorio, numeral 3, sobre el procedimiento de transferencia de competencias una vez entrada en vigencia de la ley. Para cada competencia que se planifique transferir, se deberá realizar una experiencia previa de ejercicio de mínimo un año y máximo dos, con la tutela técnica del ministerio o servicio público central. Para ello, la Secretaría Técnica propondrá al Comité de Ministros su implementación. Aprobado por unanimidad.

Artículo cuarto transitorio, numeral 4, sobre el procedimiento de transferencia de competencias una vez entrada en vigencia de la ley. Al término del plazo fijado para esta primera experiencia, la Secretaría Técnica hará una evaluación y emitirá un informe sobre la transferencia de competencias de que se trata. En caso que el informe sea negativo, la secretaria técnica deberá convocar al sector y a la región para plantearle las correcciones y rectificaciones necesarias para lograr el objetivo de la transferencia. Asimismo, podrá pedir informes a terceros. Aprobado por unanimidad.

Senador Espina hace reserva de constitucionalidad respecto al artículo cuarto transitorio, numeral 5.

Artículo cuarto transitorio, numeral 5, sobre el procedimiento de transferencia de competencias una vez entrada en vigencia de la ley. La Secretaría Técnica deberá informar del avance del proceso de transferencias, incluyendo las experiencias previas, de forma semestral a los Presidentes del Senado y de la Cámara de Diputados. Durante este periodo transitorio, se aplicarán supletoriamente las normas del párrafo 2 de la ley N° 19.175 en lo que no sea contrario a este artículo. Aprobado por unanimidad.

Artículo quinto transitorio, sobre la creación de la Comisión de Transferencia de Competencias de cada ámbito. Aprobado por unanimidad. Artículo sexto transitorio, sobre el periodo en que no entra en vigencia la ley. Aprobado por unanimidad.

Artículo séptimo transitorio, sobre la aplicación de esta ley durante el primer año presupuestario de su entrada en vigencia. El mayor gasto fiscal que signifique la aplicación de esta ley durante el primer año presupuestario de su entrada en vigencia, se financiará con cargo al presupuesto del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y en lo que faltare con recursos provenientes de la partida presupuestaria del Tesoro Público. Aprobado por unanimidad.

Artículo octavo transitorio, sobre el financiamiento de estudios medioambientales. Aprobado por unanimidad. Proyecto despachado. Al finalizar a votación, se levanta la sesión.

Votación

Artículo 5°, numeral 1: aprobado (a favor 5; abstención 4).

Artículo 5°, numeral 2: aprobado (a favor 7; abstención 2).

Artículo 5°, numeral 3: aprobado (a favor 5; abstención 2).

Artículo 6°: aprobado por unanimidad.

Artículo 7°: aprobado (a favor 6; abstención 1).

Artículo 8°: aprobado (a favor 6; abstención 1).

Artículo 9°: aprobado por unanimidad.

Artículo 10°: aprobado por unanimidad.

Artículo primero transitorio: aprobado por unanimidad.

Artículo segundo transitorio: aprobado por unanimidad.

Artículo tercero transitorio: aprobado por unanimidad.

Artículo cuarto transitorio, numeral 1: aprobado por unanimidad.

Artículo cuarto transitorio, numeral 2: aprobado por unanimidad.

Artículo cuarto transitorio, numeral 3: aprobado por unanimidad.

Artículo cuarto transitorio, numeral 4: aprobado por unanimidad.

Artículo cuarto transitorio, numeral 5: aprobado (a favor 5; en contra 1; abstención 1)

Artículo sexto transitorio: aprobado por unanimidad.

Artículo séptimo transitorio: aprobado por unanimidad.

Artículo octavo transitorio: aprobado por unanimidad. Financiamiento de estudios medioambientales. Despachado.

Próximo trámite

Continuar con el trámite de Comisión Mixta.

Comisión especial proyectos de ley de niños, niñas y adolescentes

Parlamentarios Asistentes	P. Walker (Presidente), Letelier, Ossandón, Quintana, Von Baer.
Invitados Ejecutivo	
Otros asistentes o invitados	Director del Instituto Nacional de Derechos Humanos, Branislav Marelic. Abogada de la Biblioteca del Congreso Nacional, Paola Truffello.
Proyectos o Asuntos tratados	Proyecto de ley que establece un sistema de garantías de los derechos de la niñez. (Boletín N° 10.315-18). Mensaje. Segundo trámite constitucional; discusión en general y en particular. Urgencia Suma.

Principales aspectos discutidos o tratados

En la sesión se escuchó al Director del Instituto Nacional de Derechos Humanos, Branislav Marelic, quien expuso sus planteamientos y observaciones sobre el proyecto de ley en tabla. Posteriormente, se procedió a analizar el examen realizado por la abogada de la Biblioteca del Congreso Nacional, Paola Truffello, acerca de las propuestas efectuadas por los diversos expositores que ha recibido la Comisión, a fin de contrastar tales planteamientos con el texto actual de la iniciativa y los demás proyectos de ley relacionados.

Sr. Marelic, Director del Instituto Nacional de Derechos Humanos, señala que es de suma importancia que este proyecto se tramite a la brevedad, y que a pesar de que poseen algunas observaciones, en general se trata de un proyecto bien formulado y necesario.

Afirma que, una de las observaciones más importante, es que la cláusula estipulada en el artículo 2° del proyecto que señala “hasta los recursos disponibles” no debiese incluir a los derechos civiles y políticos que este proyecto consagra. Por otro lado, indica que el derecho a la información debiese estar directamente vinculado con el derecho a la salud. Agrega que debiesen existir más medidas de protección de ámbito administrativas y también la utilización de un lenguaje más inclusivo.

Sra. Truffello, abogada de la Biblioteca del Congreso Nacional, señala que a partir de las consideraciones generales al proyecto de ley realizadas por los expositores, se determinó que los elementos esenciales de una ley marco son: principios estructurales, un catálogo de derechos, garantías administrativas para exigir derechos, garantías judiciales específicas con representación adecuada, garantías reforzadas para grupos vulnerables, prohibición de toda forma de violencia, enunciación de instituciones autónomas de supervisión, regulación de la función policial y recursos financieros y humanos adecuados.

En cuanto a las principales modificaciones realizadas al proyecto, indica que se cambió el concepto de niño, se incluyeron garantías reforzadas para personas vulnerables y se eliminó la aplicación expresa del procedimiento administrativo de urgencia de Ley 19.880 de bases de los procedimientos administrativos, y se incorpora la posibilidad de que el niño inicie el procedimiento.

Asimismo, señala que se incorpora el derecho preferente de los padres de orientar y educar a sus hijos, se incorporan categorías de discriminación y principios tales como; prioridad, responsabilidad, protección social y progresividad del Estado. Explica que se incorpora además el derecho intrínseco de la vida, el derecho a la identidad de género, la no separación de las familias, se elimina el maltrato prenatal, el derecho a la salud y desarrollo intrauterino y se incorpora el derecho a la recreación, la protección contra la explotación y el fortalecimiento del derecho al debido proceso.

Habiéndose cumplido el objeto de la sesión, esta se levanta.

Acuerdos Adoptados

Votar en la próxima sesión el proyecto de ley que crea la Defensoría de los Derechos de la Niñez.

Próximo tramite

Continuar con la discusión en general y particular.

Comisión Trabajo y Previsión Social

Parlamentarios Asistentes	Goic (Presidenta), Allamand, Muñoz.
Invitados Ejecutivo	Subsecretario del Trabajo, Francisco Javier Díaz. Asesor del Ministerio del Trabajo, Francisco Del Río.
Otros asistentes o invitados	Instituto Libertad y Desarrollo, Sergio Morales. Presidenta del Sindicato Trabajadores HITES, Teresa Riquelme. Secretaria del Sindicato Trabajadores HITES, Delia Lepin. Vicepresidente de la Confederación de Trabajadores del Comercio, Leandro Cortez.
Proyectos o Asuntos tratados	1.-Se recibió en audiencia a representantes de la Confederación de Trabajadores del Comercio. 2.-Proyecto de ley sobre modernización y fortalecimiento de la Dirección del Trabajo (Boletín N°11430-13). Mensaje. Primer trámite constitucional; discusión general.

1.- Confederación De Trabajadores del Comercio.

Principales aspectos discutidos o tratados.

Sra. Riquelme, Presidenta del Sindicato de Trabajadores HITES, se refiere al contenido transmitido en el programa de televisión “En su Propia Trampa” donde se deja al descubierto la mala práctica de los trabajadores al vender seguros disfrazados de garantía extendida de los productos que se comercializan en las distintas tiendas del país. Ante ello, señala que se han visto perjudicados por hechos que no son imputables a ellos, ya que son las empresas del retail las que los obligan a ejecutar dichos actos.

Sra. Lepin, Secretaria del Sindicato de Trabajadores HITES, manifiesta que las empresas crearon un sistema de incentivo económico, incorporándolo como metas de productividad y base para las evaluaciones de desempeño de sus trabajadores; por ello, la presión que ejercen los jefes de locales con sus trabajadores y las constantes amenazas de despido si no realizan las ventas, han llevado a que algunos de los vendedores se vean obligados a usar estas inadecuadas prácticas. Es por lo anterior que solicitan a la Comisión interceder en la gestión de una reunión con el Canal 13, a fin de aclarar los hechos publicados sobre esta práctica que actualmente es habitual.

Sr. Cortez, Vicepresidente de la Confederación de Trabajadores del Comercio, plantea que la presión para que los vendedores puedan cumplir las metas de las empresas se traduce en situaciones de acoso laboral constante e, incluso, en el envío de cartas de garantías donde la empresa obliga al trabajador a firmar un compromiso de ventas; en el caso de no cumplir con lo pactado, la sanción es el despido inminente.

Senador Larraín señala que no está dentro de sus funciones el ser mediadores entre trabajadores y un canal de televisión; sin embargo, propone oficializar a Canal 13 para tratar de llegar a una solución.

Senadora Muñoz, respecto a la solicitud de mediar, indica que lamentablemente la Comisión no cuenta con esa atribución; sin embargo, apoya la propuesta del Senador Larraín.

Senadora Goic manifiesta que las presiones realizadas por las empresas son absolutamente reprochables y debiesen ser sancionadas.

Agotado el tema en cuestión, se da paso al siguiente punto en la tabla.

2.- Boletín N°11430-13.

Esta parte de la sesión tuvo por objeto recibir en audiencia al Sr. Morales, representante del Instituto Libertad y Desarrollo, quien expuso brevemente sobre el proyecto que fortalece la Dirección del Trabajo, señalando que generara nuevas competencias en materia preventiva y correctiva; y, mayor coordinación y comunicación con mutuales y el Instituto de Seguridad Laboral.

En términos generales, manifiesta su apoyo al proyecto; sin embargo, propone un mayor fortalecimiento de la Dirección del Trabajo y del rediseño en materia de sanciones.

Sin mayor intervención de los parlamentarios y habiéndose cumplido el objeto de esta sesión, se pone término a la misma.

Próximo trámite

Continuar con la discusión general.

MIERCOLES 25 DE OCTUBRE

Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura

Parlamentarios Asistentes	Quinteros (Presidente), Muñoz, Pérez, Pizarro (reemplaza a Goic).
Invitados Ejecutivo	Subdirectora Jurídica de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Jessica Fuentes.
Otros asistentes o invitados	
Proyectos o Asuntos tratados	Proyecto de ley que fortalece y moderniza el ejercicio de la función pública del Servicio Nacional de Pesca (Boletín N° 10482-21). Mensaje. Segundo trámite constitucional; discusión en particular. Urgencia suma.

Principales aspectos discutidos o tratados

La sesión tuvo por objeto concluir la votación en particular del proyecto de ley que fortalece y moderniza el ejercicio de la función pública del Servicio Nacional de Pesca.

En artículo 110° sobre sanción de multa por cantidad de recursos hidrobiológicos según tipo de infracción, se revisa la indicación N°25 A del Ejecutivo que busca sustituir el actual numeral 10 que pasó a ser 14. Aprobada.

En artículo 110°, se revisa indicación N°25 B del Ejecutivo que busca agregar un inciso final. Sra. Fuentes, Subdirectora Jurídica de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señala que la norma ya no es pertinente por lo que propone rechazarla. Rechazada.

En nuevo artículo 114° bis sobre sanción por incumplimiento de inscripción, Ejecutivo presenta una nueva propuesta de redacción. Aprobada. Senador Navarro consulta si existirá un programa de marcha blanca con el objetivo de que los comercializadores se inscriban en el Registro que creará este proyecto. Sra. Fuentes explica que se diferencia entre comercializadores, quedando excluidos los que sean pequeños comercializadores.

Artículo 114° ter, nuevo 114° c) sobre sanción para el que procese o elabore recursos hidrobiológicos sin acreditar su origen legal, propuesto por el Ejecutivo. Aprobado.

Artículo 114° ter, nuevo 114° d) propuesto por el Ejecutivo. Aprobado. Se entienden rechazadas las indicaciones N°s 38, 41 y se entienden aprobadas las indicaciones N°s 39 y 40.

Artículo 114° ter, nuevo 114° f) presentado por el Ejecutivo. Aprobado.

Artículo 114° ter, nuevo artículo 114° g) presentado por el Ejecutivo. Aprobado.

Artículo 114° ter, nuevo artículo 114° h) presentada por el Ejecutivo. Aprobado.

Artículo 114° quater sobre tenencia de recursos hidrobiológicos sin acreditación de origen legal. Rechazado a solicitud del Ejecutivo.

Artículo 119° sobre sanción por posesión, tenencia, almacenamiento y comercialización de especies hidrobiológicas. Aprobado.

Artículo 122° sobre fiscalización del cumplimiento de la ley. Aprobado.

En artículo 122°, se revisan las indicaciones N°s 56 A, B y C presentadas por el Ejecutivo. Aprobadas.

En artículo 122°, se revisa la indicación N°61. Aprobada la indicación.

Se revisa propuesta que presenta el Ejecutivo sobre nueva redacción para artículo 125°. Aprobado.

Artículo 129° sobre incautación por parte de los fiscalizadores de los recursos hidrobiológicos objetos de la infracción. Rechazado.

Artículo 132° bis sobre plazo de prescripción. Aprobado.

Artículo 136° sobre sanción para quien introduzca contaminantes químicos en las aguas. Aprobado.

Artículo 139° bis sobre el delito de extracción de recursos hidrobiológicos provenientes de un área de explotación de recursos bentónicos. Aprobado.

En artículo 139° ter sobre sanción para quien procese un recurso hidrobiológico sobreexplotado, se revisa la propuesta de redacción del Ejecutivo. Aprobada.

En artículo 139° quater sobre sanción para quien no acredite el origen legal de un recurso hidrobiológico que se encuentre en estado de sobreexplotado, se revisa la nueva propuesta de redacción del Ejecutivo. Aprobada.

Indicación N°76 A propuesta por el Ejecutivo que establece un nuevo artículo 138° bis. Aprobada.

En artículo 140° bis sobre delito de asociación y organización, se revisa propuesta de nueva redacción presentada por el Ejecutivo. Aprobada.

Se revisa la nueva propuesta de redacción para la indicación N° 14 A del Ejecutivo. Aprobada.

En artículo 63° quater sobre lugares donde se puede desembarcar productos, se revisa la indicación N°15 del Senador De Urresti. Aprobada.

En artículo 64° sobre reglamento que establecerá normas para asegurar declaraciones de los armadores industriales y artesanales, se revisan indicaciones N°s 15 A y 15 B. Aprobadas.

En artículo 64°, se revisa indicación N°16 del Senador De Urresti. Aprobada.

Artículo 64° D sobre información de carácter reservada. Aprobado, entendiéndose subsumida la indicación N°17.

En artículo 64° E sobre el deber de entregar al Servicio la información de desembarque por viaje de pesca, se revisa la indicación N°22 presentada por el Ejecutivo. Aprobada.

Artículo 64° F sobre habilitación y control de los sistemas de pesaje utilizados para la certificación del desembarque. Aprobado.

En artículo 108° sobre sanciones por infracciones a la presente ley, se revisa una nueva propuesta del Ejecutivo que busca incorporar un nuevo numeral para integrar la amonestación. Aprobada.

En artículo segundo transitorio, se revisa la indicación N°80 del Ejecutivo que busca agregar un nuevo inciso. Aprobada.

Artículo tercero transitorio. Aprobado.

Se aprueba la indicación N° 82 del Ejecutivo que propone la incorporación de un artículo cuarto transitorio. Concluido el objeto de la sesión esta se dio por finalizada. Despachado el proyecto.

Votación

Artículo 110°, aprobado con indicación.

Artículo 114° bis, aprobado.

Artículo 114° ter, nuevo 114 c), aprobado.

Artículo 114° ter, nuevo 114 d), aprobado con indicaciones.

Artículo 114° ter, nuevo 114º f), aprobado.

Artículo 114° ter, nuevo artículo 114º g), aprobado.

Artículo 114° ter, nuevo artículo 114º h), aprobado.

Artículo 114° quater, rechazado.

Artículo 119°, aprobado.

Artículo 122°, aprobado con indicaciones.

Artículo 125°, aprobado.

Artículo 129°, rechazado.

Artículo 132° bis, aprobado.

Artículo 136°, aprobado.

Artículo 139° bis, aprobado.

Artículo 139° ter, aprobado.

Artículo 139° quater, aprobado.

Indicación N°76 A que establece artículo 138° bis, aprobada.

Artículo 140° bis, aprobado.

Nueva indicación N°14 A, aprobada.

Artículo 63° quater, aprobado con indicación.

Artículo 64°, aprobado con indicaciones.

Artículo 64° D, aprobado con indicación.

Artículo 64° E, aprobado con indicación.

Artículo 64° F, aprobado.

Artículo 108°, aprobado con indicación.

Artículo segundo transitorio, aprobado con indicación.

Artículo tercero transitorio, aprobado.

Indicación N° 82, aprobada.

Próximo trámite

Proyecto es enviado a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.